CONTRATO INTERVENTORIA MC11-2025
SOLUCIONES R&S
R/L RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO
INFORME #1 DE INTERVENTORÍA



OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

“INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE".

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: $18.480.758.
SINCELEJO – SUCRE

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

INFORME #1 DE INTERVENTORÍA
CONTRATO DE OBRA: MC10-2025
"ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE"

CONTRATISTA DE OBRA:
SAICO INGENIERIA S.A.S
R/L OSCAR MEJIA ESCOBAR



VALOR DEL CONTRATO DE OBRA: $96.916.721
PLAZO CONTRACTUAL: DOS (2) MESES
FECHA DEL PRESENTE INFORME: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito describir y documentar las actividades realizadas en el marco del proyecto de **adecuaciones locativas y reforzamiento estructural de la sede judicial del municipio de Toluviejo**, **Sucre**. Estas intervenciones surgieron de la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura, así como de asegurar condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad y confort para funcionarios, usuarios y demás actores que hacen uso de las Instalaciones.

Las obras ejecutadas estuvieron orientadas no solo a mejorar la habitabilidad y el aspecto físico de la edificación, sino también a fortalecer su estabilidad estructural, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de construcción y sismo-resistencia. Con ello se busca prolongar la vida útil del inmueble, prevenir riesgos asociados al deterioro físico y asegurar que la sede judicial continúe prestando un servicio eficiente a la comunidad.

Este documento expone de manera ordenada los objetivos, alcances, actividades desarrolladas y resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto, sirviendo como soporte técnico y administrativo para el seguimiento y la evaluación de las acciones adelantadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. LOCALIZACIÓN GENERAL

Colombia se encuentra en el continente americano, en la esquina noroccidental de américa del sur; sobre la línea ecuatorial, limitando con Venezuela y Brasil al oriente, Perú y ecuador al sur, al norte occidente con panamá, rodeado por el océano pacifico al occidente y al norte por el océano atlántico.

El Departamento de Sucre, ubicado en la parte noroeste de Colombia, en la región caribe, limitados por el norte y el oriente con el departamento de Bolívar; por el sur con los departamentos de Bolívar, Antioquia y Córdoba; y por el occidente con el departamento de Córdoba y el Mar Caribe.

Toluviejo es un municipio colombiano ubicado al norte del departamento de Sucre, en la región Caribe, a 18 km de Sincelejo, la capital departamental. Se sitúa en la subregión de Los Montes de María y hace parte de la geografía de esta zona.

2.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO



Figura No. 1 Ubicación del proyecto

3.3 ALCANCE DEL PROYECTO

El presente informe de interventoría abarca la supervisión, seguimiento y control integral del Contrato de Obra No. MC 10-2025 cuyo objeto corresponde a la ejecución de las adecuaciones locativas y reforzamiento estructural de la sede judicial del municipio de Toluviejo, Sucre.

El alcance de la interventoría comprende:

- La verificación del cumplimiento del objeto contractual, en concordancia con los planos, especificaciones técnicas y normativa vigente en materia de construcción y sismo–resistencia.
- El seguimiento al cronograma de ejecución, controlando los tiempos de avance y alertando sobre posibles retrasos o ajustes requeridos.
- La supervisión de la calidad de los materiales, procesos constructivos y procedimientos empleados, garantizando que respondan a las condiciones técnicas y de seguridad exigidas.

AASD

- La revisión y aprobación de actas, informes técnicos, modificaciones contractuales y demás documentos que soporten la correcta ejecución de la obra.
- El control del cumplimiento de los aspectos administrativos, financieros y legales derivados del contrato, en coordinación con la entidad contratante.
- La generación de informes periódicos que permitan documentar el estado real de la obra, los avances alcanzados y las observaciones relevantes.

De esta manera, el alcance de la interventoría se extiende a todo el proceso constructivo y administrativo del contrato, desde su inicio hasta la finalización de la ejecución, garantizando el cumplimiento de los objetivos y la adecuada prestación del servicio judicial.

Como parte del alcance se relacionan las cantidades de obra contratadas, precios unitarios y valores parciales de cada ítem:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	**Obras preliminares y provisionales**				
1,01	Desmonte de cielo raso en lámina en yeso cartón	m2	140,00	$ 12.795	$ 1.791.300
1,02	Demolición de piso en porcelanato	m2	140,00	$ 8.403	$ 1.176.420
1,03	Demolición de plantilla de piso	m2	140,00	$ 13.981	$ 1.957.340
1,04	Demolición de zocalo en porcelanato	m	142,04	$ 7.673	$ 1.089.873
1,05	Demolición de enchape de fachada	m2	18,40	$ 14.888	$ 273.940
1,06	Excavación de terreno e=30 cm	m3	39,00	$ 33.613	$ 1.310.907
1,07	Demolición de plantilla perimetral acceso	m2	10,00	$ 15.209	$ 152.090
1,08	RETIRO DE MATERIALES PROCEDENTES DE DEMOLICÍÓN (INCLUYE CARGUE, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL)	m3	70,00	$ 26.112	$ 1.827.840
2	**Impermeabilización cubierta y muros**				
2,01	Demolición pañete	m2	2,00	$ 8.238	$ 16.476
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO	m2	64,00	$ 8.975	$ 574.400
2,03	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	m2	140,00	$ 44.132	$ 6.178.480
3	**Suelos, pisos, estructura y muros**				
3,01	Mejoramiento de suelo en suelo cemento, seleccionado y compactado	m3	62,40	$ 136.082,00	$ 8.491.517
3,02	Fundida de plantilla de piso de espesor 8 cm de espesor en concreto de 3500psi, incluye refuerzo en malla electrosoldada de 6 mm de 15x15 cm	m2	11,20	$ 69.714,77	$ 780.806
3,03	Corte de muro para dilación entre la columna y los muros asociados a vanos de puertas y ventanas para fundida de machones	m	84,00	$ 26.421	$ 2.219.364
3,04	Anclajes de refuerzo longitudinal en 3/8" de diametro, a vigas de cimentación existentes	Und	56,00	$ 16.445	$ 920.920
3,05	Armado de acero de machones de refuerzo	Kg	135,24	$ 11.191	$ 1.513.536
3,06	CONCRETO 3.000 PSI MACHONES ENTRE MURO	m3	1,12	$ 1.055.344	$ 1.181.985
3,07	PAÑETE LINEAL 1:4	m	112,00	$ 20.254	$ 2.268.448
3,08	PINTURA VINILO MUROS (3 MANOS)	m2	568,00	$ 15.010	$ 8.525.549

3,09	ENCHAPE CERAMICA 30x40 EN FACHADA IGUAL O SIMILAR A LA RETIRADA	m2	18,40	$	69.772	$	1.283.813
3,10	Reparación de fisuras en antepecho	m	12,00	$	107.504	$	1.290.048
3,11	Instalación de piso cerámica 57X57 o similar	m2	140,00	$	69.142	$	9.679.874
3,12	Instalación de zócalo	m	142,04	$	20.429	$	2.901.774
3,13	CIELO RASO EN PANEL PVC	m2	140,00	$	63.953	$	8.953.420
3,14	PINTURA KORAZA MUROS (2 MANOS)	m2	181,96	$	18.687	$	3.400.229
3,15	Protector de ventanas	m2	8,40	$	199.752	$	1.677.916

A	**TOTAL COSTO DIRECTO**		**$ 71.438.265,00**
B	**ADMINISTRACIÓN**	**29,50%**	**$ 21.074.288,18**
C	**IMPREVISTOS**	**2,00%**	**$ 1.428.765,30**
D	**UTILIDAD**	**3,50%**	**$ 2.500.339,28**
E	**IVA SOBRE LA UTILIDAD**	**19,00%**	**$ 475.064,46**
A+B+C+D+E	**TOTAL OFERTA ECONOMICA**		**$ 96.916.721,00**

Tabla No. 1 Cantidades de obras contratadas en el presupuesto oficial

3.5. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.5.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar las adecuaciones locativas y el reforzamiento estructural de la sede judicial del municipio de Toluviejo, Sucre, con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad y condiciones adecuadas para la prestación eficiente del servicio judicial, en concordancia con la normativa vigente en materia de construcción y sismo-resistencia.

3.5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Ejecutar intervenciones de reforzamiento estructural que permitan mejorar la estabilidad y resistencia del inmueble frente a riesgos asociados a cargas y eventos sísmicos.
2. Desarrollar adecuaciones locativas orientadas a mejorar la habitabilidad, accesibilidad y confort de los espacios destinados a la atención de funcionarios y usuarios.
3. Cumplir con los lineamientos técnicos, normativos y legales aplicables a edificaciones públicas y judiciales, asegurando la calidad y sostenibilidad de la obra.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. CONTRATO DE OBRA Y CONTRATO INTERVENTORÍA

CONTRATO	OBRA	INTERVENTORIA
No CONTRATO	MC10-2025	MC11-2025
CONTRATISTA	SAICO INGENIERIA S.A.S	SOLUCIONES R&S
OBJETO	ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE	INTERVENTORIA AL CONTRATO ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$96.916.721	$18.480.758.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION INICIAL	DOS (2) MESES	DOS (2) MESES
FECHA ACTA DE INICIACION	4 DE AGOSTO DE 2025	4 DE AGOSTO DE 2025

Tabla No. 2 Contrato de obra y contrato de interventoría

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

4.1. CONTRATO DE OBRA MC 10 DE 2025

A continuación, se la relacionan los balances financieros, cronológicos y físico ejecutado por el contratista **SAICO INGENIERIA S.A.S** hasta la fecha del presente informe: 4 de agosto 2025 – 1 de septiembre de 2025

4.1.1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO OBRA

EL contratista de obra **SAICO INGENIERIA S.A.S**, a la fecha del presente informe lleva una inversión de **$ 10.102.428,53** respecto al valor del costo del proyecto (**$96.916.721**), lo cual representa un avance del **10,42%,** faltando por ejecutar **$86.8142.95,03** A la fecha no se han pagado actas. Cabe aclarar que, de acuerdo a la programación de obras, el avance deberia ser del **36%,** pero como se ha manifestado en comites anteriores, la obra presenta inconsistencias en algunas cantidades y necesidades que han surgido durante el transcurso de la ejecucion de la misma, es por esto que no se tiene un avance considerable. Se esta trabajando en la identificación de esas inconsistencias y esas necesidades para por medio de un balance presupuestal se pueda mitigar el atraso que actualmente es del **25,58%**

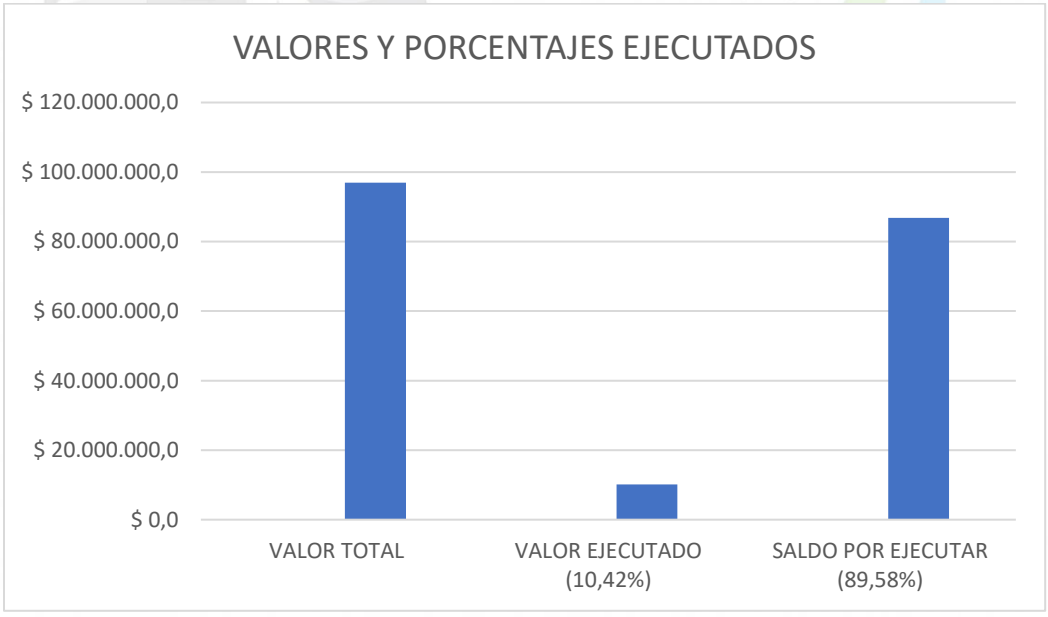


Gráfico No. 1 Balance de inversión financiera.

4.1.2. BALANCE CRONOLÓGICO CONTRATO OBRA

El plazo de ejecución inicial del contrato es de dos (02) meses. El inicio de ejecución de las actividades de obra del contrato referido fue el día 4 DE AGOSTO DE 2025, el tiempo contractual consumido hasta la fecha del presente informe (SPTIEMBRE

01 del 2025), desde el acta de inicio son 28 días de calendario en ejecución. Es decir, a la fecha del presente informe ha transcurrido el 46% del tiempo estimado para la ejecución del proyecto.

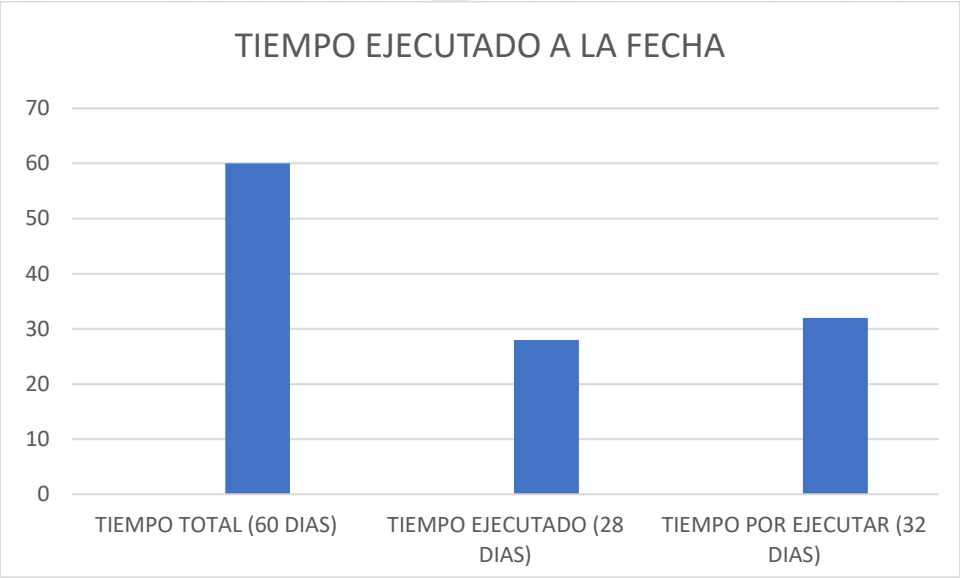


Gráfico No. 2 Balance cronológico contrato de obra.

4.1.3. BALANCE FÍSICO CONTRATO OBRA

El contratista en este periodo de tiempo ha ejecutado las actividades detalladas a continuación.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

iCO INGENIERÍA S.A.S

SOLUCIONES R&S S.A.S INGENIERÍA

ACTA DE AVANCE PARA INFORME MENSUAL Nro. 1 | **FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADOS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
						ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANT	VALOR
1	**Obras preliminares y provisionales**												
1,01	Desmonte de cielo raso en lámina en yeso cartón	m2	140,00	$ 12.795	$ 1.791.300	0,00	119,69	119,69	$ -	$ 1.531.434,00	$ 1.531.434,00	20,31	$ 259.867,00
1,02	Demolición de piso en porcelanato	m2	140,00	$ 8.403	$ 1.176.420	0,00	119,69	119,69	$ -	$ 1.005.756,00	$ 1.005.756,00	20,31	$ 170.664,00
1,03	Demolición de plantilla de piso	m2	140,00	$ 13.981	$ 1.957.340	0,00	122,93	122,93	$ -	$ 1.718.685,00	$ 1.718.685,00	17,07	$ 238.655,00
1,04	Demolición de zocalo en porcelanato	m	142,04	$ 7.673	$ 1.089.873	0,00	142,04	142,04	$ -	$ 1.089.873,00	$ 1.089.873,00	0,00	$ -
1,05	Demolición de enchape de fachada	m2	18,40	$ 14.888	$ 273.940	0,00	17,10	17,10	$ -	$ 254.585,00	$ 254.585,00	1,30	$ 19.355,00
1,06	Excavación de terreno e=30 cm	m3	39,00	$ 33.613	$ 1.310.907	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	39,00	$ 1.310.907,00
1,07	Demolición de plantilla perimetral acceso	m2	10,00	$ 15.209	$ 152.090	0,00	10,00	10,00	$ -	$ 152.090,00	$ 152.090,00	0,00	$ -
1,08	RETIRO DE MATERIALES PROCEDENTES DE DEMOLICIÓN (INCLUYE CARGUE, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL)	m3	70,00	$ 26.112	$ 1.827.840	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	70,00	$ 1.827.840,00
2	**Impermeabilización cubierta y muros**												
2,01	Demolición pañete	m2	2,00	$ 8.238	$ 16.476	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 16.476,00	$ 16.476,00	0,00	$ -
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO	m2	64,00	$ 8.975	$ 574.400	0,00	64,00	64,00	$ -	$ 574.400,00	$ 574.400,00	0,00	$ -
2,03	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	m2	140,00	$ 44.132	$ 6.178.480	0,00	25,00	25,00	$ -	$ 1.103.300,00	$ 1.103.300,00	115,00	$ 5.075.180,00
3	**Suelos, pisos, estructura y muros**												
3,01	Mejoramiento de suelo en suelo cemento, seleccionado y compactado	m3	62,40	$ 136.082,00	$ 8.491.517	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	62,40	$ 8.491.517,00
3,02	Fundida de plantilla de piso de espesor 8 cm de espesor en concreto de 3500psi, incluye refuerzo en malla electrosoldada de 6 mm de 15x15 cm	m2	11,20	$ 69.714,77	$ 780.806	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	11,20	$ 780.806,00
3,03	Corte de muro para dilación entre la columna y los muros asociados a vanos de puertas y ventanas para fundida de machones	m	84,00	$ 26.421	$ 2.219.364	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	84,00	$ 2.219.364,00
3,04	Anclajes de refuerzo longitudinal en 3/8" de diametro, a vigas de cimentación existentes	Und	56,00	$ 16.445	$ 920.920	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	56,00	$ 920.920,00
3,05	Armado de acero de machones de refuerzo	Kg	135,24	$ 11.191	$ 1.513.536	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	135,24	$ 1.513.536,00
3,06	CONCRETO 3.000 PSI MACHONES ENTRE MURO	m3	1,12	$ 1.055.344	$ 1.181.985	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	1,12	$ 1.181.985,00
3,07	PAÑETE LINEAL 1:4	m	112,00	$ 20.254	$ 2.268.448	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	112,00	$ 2.268.448,00
3,08	PINTURA VINILO MUROS (3 MANOS)	m2	568,00	$ 15.010	$ 8.525.549	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	568,00	$ 8.525.549,00
3,09	ENCHAPE CERAMICA 30x40 EN FACHADA IGUAL O SIMILAR A LA RETIRADA	m2	18,40	$ 69.772	$ 1.283.813	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	18,40	$ 1.283.813,00
3,10	Reparación de fisuras en antepecho	m	12,00	$ 107.504	$ 1.290.048	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	12,00	$ 1.290.048,00
3,11	Instalación de piso cerámica 57X57 o similar	m2	140,00	$ 69.142	$ 9.679.874	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	140,00	$ 9.679.874,00
3,12	Instalación de zócalo	m	142,04	$ 20.429	$ 2.901.774	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	142,04	$ 2.901.774,00
3,13	CIELO RASO EN PANEL PVC	m2	140,00	$ 63.953	$ 8.953.420	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	140,00	$ 8.953.420,00
3,14	PINTURA KORAZA MUROS (2 MANOS)	m2	181,96	$ 18.687	$ 3.400.229	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	181,96	$ 3.400.229,00
3,15	Protector de ventanas	m2	8,40	$ 199.752	$ 1.677.916	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	8,40	$ 1.677.916,00
A	**TOTAL COSTO DIRECTO**				**$ 71.438.265,00**				**$ -**	**$ 7.446.599,00**	**$ 7.446.599,00**		**$ 63.991.667,00**
B	**ADMINISTRACIÓN**			**29,50%**	**$ 21.074.288,18**				**$ -**	**$ 2.196.746,71**	**$ 2.196.746,71**		**$ 18.877.541,77**
C	**IMPREVISTOS**			**2,00%**	**$ 1.428.765,30**				**$ -**	**$ 148.931,98**	**$ 148.931,98**		**$ 1.279.833,34**
D	**UTILIDAD**			**3,50%**	**$ 2.500.339,28**				**$ -**	**$ 260.630,97**	**$ 260.630,97**		**$ 2.239.708,35**
E	**IVA SOBRE LA UTILIDAD**			**19,00%**	**$ 475.064,46**				**$ -**	**$ 49.519,88**	**$ 49.519,88**		**$ 425.544,59**
A+B+C+D+	**TOTAL OFERTA ECONOMICA**				**$ 96.916.721,00**				**$ -**	**$ 10.102.428,53**	**$ 10.102.428,53**		**$ 86.814.295,03**

PORCENTAJE DE AVANCE	10,42%

Firma:
OSCAR MEJIA ESCOBAR
RL. SAICO INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA DE OBRAS

Firma:
RAMON LOPEZ CAMARGO
RL. SOLUCIONES R&S S.A.S
CONTRATISTA INTERVENTOR

4.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC10-2025

A continuación, se la relacionan los balances financieros, cronológicos y físico ejecutado por la interventoría hasta la fecha de corte del presente informe.

4.2.1. BALANCE FINANCIERO CONTRATO INTERVENTORÍA

El valor del contrato de la interventoría corresponde a **$ 18.480.758,** de los cuales la entidad no hace anticipo alguno. A la fecha del presente informe la interventoria lleva una inversión del 50%, lo que corresponde a un valor de **$ 9.240.379**

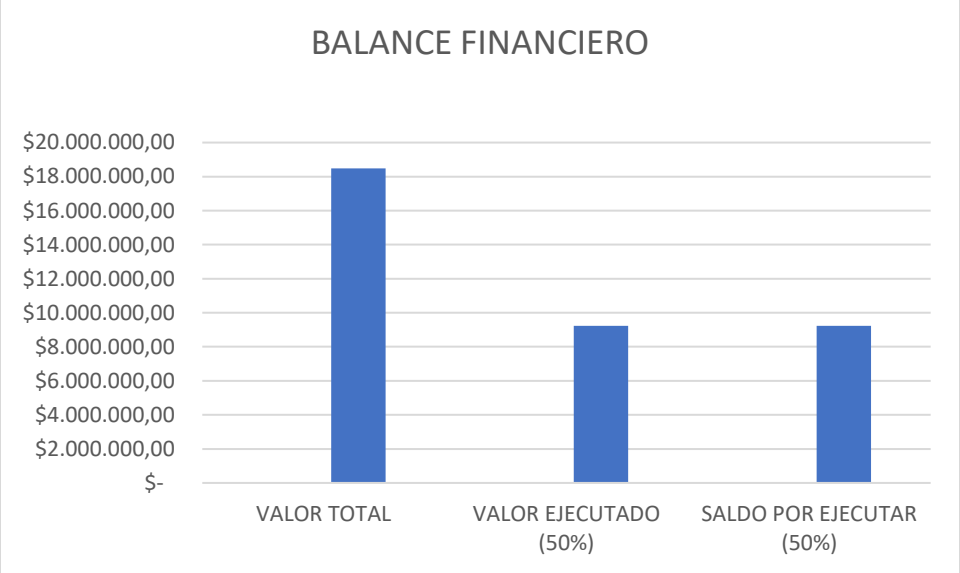


Gráfico No. 3 Balance financiero contrato de interventoría

4.2.2. BALANCE CRONOLÓGICO CONTRATO INTERVENTORÍA

El plazo de ejecución inicial del contrato es de dos (02) meses. El inicio de ejecución de las actividades de obra del contrato referido fue el día 4 de agosto de 2025, el tiempo contractual consumido hasta la fecha del presente informe (septiembre 01 del 2025), desde el acta de inicio son 28 días de calendario en ejecución. Es decir,

a la fecha del presente informe ha transcurrido el 46% del tiempo estimado para la ejecución del proyecto.

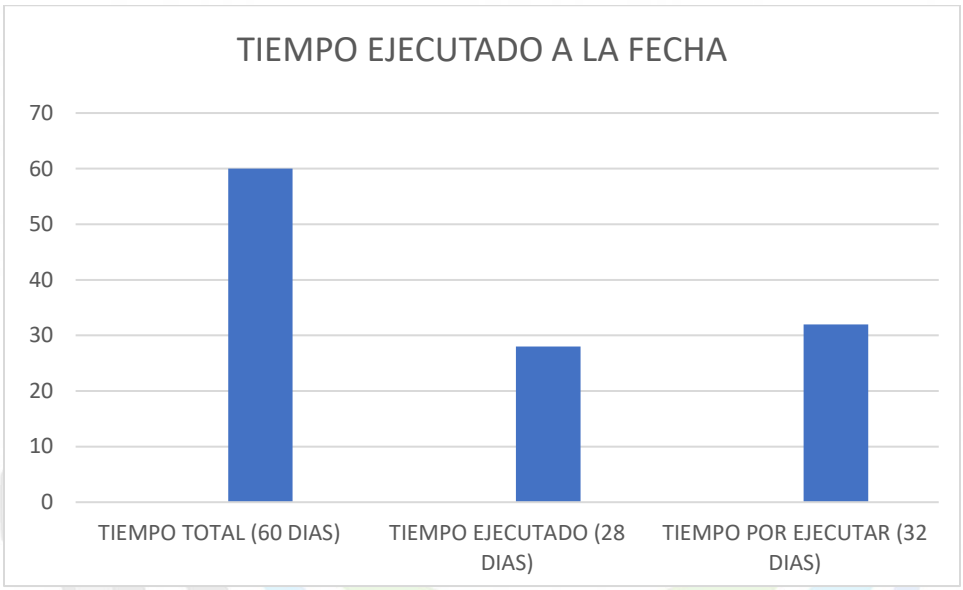


Gráfico No. 4 Balance Cronológico contrato de interventoría

4.2.3. BALANCE FÍSICO CONTRATO INTERVENTORÍA

La interventoría cumple con sus obligaciones relacionadas con el seguimiento a la ejecución del contrato MC 10 2025 lo cual se indica en el objeto de la INTERVENTORIA, estas acciones se llevan en oficina y en el sitio de la obra de manera continua.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia SOLUCIONES R&S S.A.S INGENIERÍA	**INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE TOLUVIEJO-SUCRE**	**FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025** **ACTA DE AVANCE PARA INFORME MENSUAL Nro. 1**

CONTRATISTA:	**SOLUCIONES R&S S.A.S - RL. RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO**
SUPERVISOR (A):	**ING. EDGAR VERGARA PEREZ**

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO

CONDICIONES INICIALES							**PRESENTE ACTA**	
PERSONAL PROFESIONAL	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M**	**VALOR MES**	**TIEMPO DE EJECUCION (MES)**	**VALOR INICIAL**	**TIEMPO EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA: Poseer título profesional en Ingeniería Civil con matrícula profesional vigente, postgrado en estructuras.	$ 2.500.000,00	30%	1,89	$ 1.417.500,00	2,00	$ 2.835.000,00	1,00	$ 1.417.500,00
RESIDENTE DE INTERVENTORIA: Poseer título profesional en Ingeniería Civil con matrícula vigente.	$ 1.800.000,00	100%	1,89	$ 3.402.000,00	2,00	$ 6.804.000,00	1,00	$ 3.402.000,00
					SUBTOTAL COSTO EQUIPO DE TRABAJO MINIMO (1)	**$ 9.639.000,00**		**$ 4.819.500,00**

PERSONAL TECNICO

PERSONAL TECNICO	**SUELDO MES BÁSICO**	**% DEDICACIÓN**	**F.M**	**VALOR MES**	**TIEMPO DE EJECUCION (MES)**	**VALOR INICIAL**	**TIEMPO EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO**
Secretaria	$ 1.623.500,00	30%	1,89	$ 920.524,50	2,0	$ 1.841.049,00	1,00	$ 920.524,50
					SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)	**$ 1.841.049,00**		**$ 920.524,50**

OTROS COSTOS DIRECTOS						
OTROS COSTOS DIRECTOS	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR UNITARIO**	**VALOR INICIAL**	**TIEMPO EJECUTADO**	**VALOR EJECUTADO**
PAPELERIA E INFORMES	GLB	1,00	$ 200.000,00	$ 200.000,00	0,50	$ 100.000,00
ARRIENDO DE OFICINA + SERVICIOS	MES	2,00	$ 650.000,00	$ 1.300.000,00	1,00	$ 650.000,00
ENSAYOS PROCTOR MODIFICADO	UND	5,00	$ 120.000,00	$ 600.000,00	2,50	$ 300.000,00
(RETEFUENTE, RETE-ICA, ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDADES, CONTRIBUCION DE OBRA PUBLICA)	%	12,50	$ 1.950.000,00	$ 1.950.000,00	0,50	$ 975.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)				**$ 4.050.000,00**		**$ 2.025.000,00**
RESUMEN GENERAL						
COSTO TOTAL (1+2+3)				**$ 15.530.049,00**	**COSTO TOTAL**	**$ 7.765.024,00**
IVA (Sobre costo básico 19%)				**$ 2.950.709,00**	**IVA**	**$ 1.475.355,00**
VALOR TOTAL CONTRATO				**$ 18.480.758,00**	**VR TOTAL EJECUTADO**	**$ 9.240.379,00**

PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	**50,00%**



SOLUCIONES R&S S.A.S
RL. RAMON LOPEZ CAMARGO
INTERVENTOR

ESTADO DE ENTREGA DE INFORMES MENSUALES.		
NUMERO DE INFORME	**PERIODO DE SUPERVISIÓN-INFORMES**	**ESTADO**
1	Del 4-08-2025 al 1-09-2025	ENTREGADO

Tabla No. 3 Estado de entrega de informes mensuales

5. SEGUIMIENTO A GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

5.1. GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

AMPARO	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Póliza RCE	04 – 10 – 2025	$284.700.000
Póliza Cumplimiento	04– 10 – 2028	$62.995.868.65.
		Se Anexa al final del informe

1.

2. Tabla No. 4 Póliza inicial – anexo 0 (Contrato de obra)

a. CUADRO DE POLIZAS CONTRATISTA INTERVENTORIA

AMPARO	VIGENCIA HASTA	ASEGURADO
Poliza cumplimiento	05– 10 – 2028	$9.240.379
		Se Anexa al final del informe

Tabla No. 5 Póliza de acuerdo al acta de inicio – anexo 2 (Contrato de obra)

6. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORIA

Se describe en forma detallada las diferentes acciones de supervisión y control realizadas al contrato de obra por parte de la interventoría. De dicha metodología, se extraen las actividades de orden técnico, administrativo y financiero; así como observaciones y control del componente ambiental, SISO y social que se llevaron a cabo dentro de las funciones como interventor tras la ejecución del contrato; se anuncian dichas actividades así:

- Presentar de manera oportuna y coherente recomendaciones por escrito en cuanto al cumplimiento de los plazos, cronograma de obra, solicitudes de buen manejo de obra, seguimiento a la inversión del anticipo, aplicación de normas, control ambiental, seguimiento social, control a los sistemas de seguridad y demás actitudes del contratista que ameritaron.
- Realizar seguimiento del cronograma de trabajo presentado por el contratista de obra y aprobado por la Interventoría, con la periodicidad semanal haciéndose el respectivo reporte a la entidad contratante.
- Supervisar y aprobar el trazado, localización y replanteo de las diferentes actividades que se ejecutaron en proyecto, se revisó los puntos de nivel y tránsito al inicio de los proyectos y cada vez que se requiera teniendo en cuenta los diseños definitivos.
- Implementar la verificación de los procedimientos y esquemas de construcción; de igual forma dio visto bueno al esquema de trabajo teniendo en cuenta los materiales, herramientas y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades acorde con la normatividad vigente.

- Chequear bajo el cumplimiento ambiental las fuentes de materiales pétreos, así como la verificación de la calidad de los materiales de construcción mediante fichas de registro de cantidad calidad y almacenamiento. De igual forma se solicitó la documentación pertinente y ensayos de calidad necesarios para garantizar la calidad de los mismos.
- Revisar la disposición y los lugares apropiados para recepción de residuos y material sobrante de la obra, teniendo en cuenta cumplimiento de la normativa vigente y verificándose el buen manejo de los mismos.
- Informar por escrito al ente contratante cualquier novedad en el avance de las obras, así como modificaciones técnicas, fuente de materiales y demás temas relacionados con el desarrollo de la obra en general. Lo anterior se realizó por medio de oficios escritos y comités; los soportes técnicos que justifican las modificaciones planteadas en obra se presentaron tras la necesidad de adición de obra, así mismo las cantidades de obra finalmente recibidas fueron concertadas con el supervisor del contrato de la entidad.
- Realizar sugerencias, reclamaciones y observaciones para el recibo a satisfacción de algunas actividades, siempre en busca de cumplimiento sobre los aspectos técnicos, con el fin de resolver aspectos de competencia de la Interventoría, así mismo se dio traslado a las situaciones que no le competen dentro del alcance como interventores.
- Participar activamente en el seguimiento al presupuesto del proyecto, controlando que el mismo se ejecutara dentro de lo previsto.

- Evidenciar y cuantificar las cantidades de obras realizadas a través de mediciones periódicas, haciendo descripción de las mismas con el fin de brindar información suficiente para el avance de obra y la elaboración de las actas de recibo de cantidades finales.

- Coordinar la programación y participación de los comités de obra para la toma de decisiones de orden técnico con el objeto de solucionar cualquier dificultad en el buen desarrollo del proyecto de forma coordinada con el contratista de obra.
- Emitir conceptos en los comités de obra sobre la secuencia y metodología de construcción propuesta por el contratista; así como aprobaciones y direccionamiento en busca de los cumplimientos contractuales.
- Estudiar y aprobar en equipo con el contratista los Planes de contingencia y mitigación de actividades que puedan generales algún riesgo.
- Elaborar las actas de los comités de obra.
- Realizar seguimiento al avance de obra de acuerdo con los cronogramas de ejecución, evaluándose periódicamente el cumplimento, donde se dio un desarrollo de obras con tiempos adicionados al plazo inicial.
- Supervisar los procedimientos constructivos de acuerdo a las normas técnicas.
- Chequear la incorporación del personal idóneo para las diferentes actividades a desarrollar.
- Supervisar la correcta utilización de materiales, cantidades y dosificaciones especificadas según los diseños.
- Ejecutar la revisión de la información topográfica.
- Realizar la aprobación y elaboración de las actas de pago al contratista de obra.
- Implementar unos registros fotográficos de los eventos sucedidos en obra, estos permiten dar evidencia de las diferentes situaciones que se generaron al desarrollar las actividades del proyecto.
- Revisar y dar visto bueno sobre la correcta instalación y montaje de los elementos prefabricados.

- Elaborar informes mensuales sobre el desarrollo del contrato de Interventoría y de la obra, de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato de Interventoría.

De acuerdo a lo anterior, se da paso al resumen de las actividades revisadas durante la ejecución del proyecto.

6.1. ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO

Se caracteriza dentro de las actividades técnicas el control de la ejecución de actividades, la concertación de medidas y cantidades de obra finalmente recibidas, las cuales se dio paso tras el chequeo de cumplimiento en todos los aspectos técnicos descritas en las especificaciones técnicas de obra.

Durante la fase de ejecución del contrato se observó que el contratista presenta un porcentaje de ejecución del 15.90% donde se evidencia para este periodo un atraso pequeño con referencia a la programación entregada por parte del contratista; se recomienda seguir ejecutando las actividades de acuerdo a la programación para así evitar que el porcentaje de atrasos siga en aumento.

6.1.1. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL PERIODO

Esta interventoría superviso a diario las actividades realizadas en obra, en la cual asistieron los directores de obra e interventoría, los ingenieros residentes, el personal de seguridad en el trabajo, los cuales durante el presente periodo realizaron seguimiento a las actividades adelantadas tales como: Demolición de piso, demolición enchape fachada, desmonte de cielo raso, excavación de terreno, cortes de muros donde se van hacer los reforzamientos según diseños.

6.1.2. CONTROL DE CALIDAD DE OBRAS, INSPECCIÓN Y ENSAYOS

En cuanto a la calidad de materiales se solicitó fichas técnicas de materiales e insumos que se estén usando en la obra como también los resultados de los ensayos. (Ver el anexo).

6.1.3. CONTROL DE PERSONAL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de actividades el contratista ha utilizado personal capacitado para las labores asignadas, las cuales se puede afirmar que cuentan con las herramientas y capacidad suficiente para desarrollar la labor fijada (Ver el anexo).

6.1.4. CONTROL DE EQUIPOS DEL CONTRATISTA

Con el ánimo de tener los rendimientos necesarios, y en aras de hacer una obra con calidad, el contratista ha colocado en obra los siguientes equipos: unos taladros rotomartillos, barras, picas, paladragas, palas.
De manera general se puede decir que estos equipos están en buenas condiciones de trabajo y periódicamente se encuentran en revisión y mantenimientos acorde a su uso. (Ver anexo).

6.1.5. CONTROL DEL ESTADO DEL CLIMA

Se reporta varios días soleados lo que permitió el desarrollo de las actividades. El control del estado del tiempo, se llevó a diario en el formato de la bitácora de la obra donde se puede observar el estado del clima día a día en el sitio donde se desarrolla el proyecto de igual manera la interventoría lleva un formato donde se lleva el registro del clima. (Ver anexo).

6.1.6. CONTROL AMBIENTAL

Con el fin de hacer control ambiental dado a los compromisos adquiridos por la interventoría, se discrimina el componente ambiental el cual es chequeado mediante formato anexo al presente informe (Ver el anexo). A continuación, se da desarrollo a los aspectos ambientales del contrato de obra acorde con la legislación colombiana sobre el tema.

6.1.7. GESTIÓN AMBIENTAL EN OBRA

La obra en todo su conjunto garantiza el buen manejo de desechos a través de la recolección de los mismos. En las etapas iníciales del proyecto se adelantaron actividades de demolición y retiro de elementos sobrantes y no orgánicos; además de las actividades de excavación y retiro del material proveniente de dicha actividad, estos elementos serán dados en disposición final acorde a los parámetros de ley que nos rigen. Toda esta actividad realizada en campo está acorde a los planes de manejos ambientales presentados por el contratista. Dentro de la finalidad del proyecto se buscó disminuir con medidas de prevención y mitigación de eventos que impactan el “medio natural” tales como deterioro de la calidad del aire, contaminación de fuentes hídricas, gestión de residuos sólidos, etc.

6.1.7.1. GESTIÓN DE MANEJO DE SEÑALIZACIONES EN OBRA

Existen cerramientos preventivos con lona verde dándose un aislamiento perimetral, impidiendo el acceso de personas que puedan causar inconvenientes en el desarrollo del proyecto, este en su conjunto busca garantizar un desarrollo de las actividades de obra acorde a los alcances contractuales bridándose seguridad industrial y salud ocupacional al personal de obreros, apoyo técnico y profesional. En desarrollo de las actividades de la obra se ha implementado medidas de prevención y mitigación de accidentes en obra, para lo cual el personal SISO

adscrito al contratista de obras ha implementado charlas periódicas con los trabajadores, inicialmente con temas netamente de seguridad y salud en el trabajo, Con la implementación de todas estas medidas de prevención se garantizan el bienestar no sólo de los obreros y personal de profesionales en la obra, sino también de las comunidades asentadas en los sectores de intervención.

6.1.7.2. DEMANDA DE RECURSOS NATURALES

En obra, se iniciaron las actividades de excavación; por tanto, los materiales necesarios para realizar las distintas actividades programadas se ubicaron en la zona de trabajo para luego ser dispuestos en los lugares autorizados.

6.1.7.3. MANO DE OBRA Y OTROS

La normativa de seguridad industrial se viene cumpliendo satisfactoriamente por parte del contratista, lo que ha ameritado un fuerte trabajo del departamento social del Contratista, Interventoría y Supervisión a fin de que el personal de obra cumpla con la normatividad vigente en tal sentido, por otra parte, en lo que respecta al respeto de la ciudadanía del entorno de la obra a fin de mitigar los riesgos de accidentes.

En términos generales se usan el uniforme de trabajo y los elementos de seguridad industrial como son los cascos, guantes, botas, entre otras los cuales fueron suministrados por la empresa contratista SAICO INGENIERIA S.A.S, Todo el personal de obra cuenta con afiliación al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales dando cumplimiento a las normas de salud ocupacional de acuerdo al reporte que realizó la contratista de obra, Las cuadrillas de trabajo requeridas se incorporan a la obra previa afiliación legal a salud, pensión y riesgos laborales (ARL), acorde a las normas colombianas.

6.2. ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

6.2.1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Durante el desarrollo del contrato, esta Interventoría realizó la revisión de la documentación entregada por el Contratista y por parte de la entidad contratante en el desarrollo de la ejecución del proyecto. Entre ellos las especificaciones de diseño, planos estructurales, arquitectónicos del proyecto. Así mismo la revisión de contratos suscritos y sus respectivas actas dentro de la ejecución.

6.2.2. CONTRATOS SUSCRITOS

6.2.2.1. CONTRATOS SUSCRITOS DE OBRA

En la siguiente tabla se relacionan los contratos suscritos y sus modificaciones u adiciones para el proyecto.

FECHA	TIPO DE CONTRATO
04-08-2025	Contrato de Obra No. MC 10-2025

Tabla No. 8 Contrato de Obra

6.2.2.2. CONTRATO SUSCRITO DE INTERVENTORÍA:

En la siguiente tabla se relaciona los contratos suscritos para la realización de la interventoría al contrato de obra MC10-2025.

FECHA	TIPO DE CONTRATO
04-08-2025	CONTRATO No MC11-2025

Tabla No. 9 Contrato de Interventoría

6.2.3. ACTAS LEGALES SUSCRITAS

6.2.3.1. ACTAS LEGALES SUSCRITAS CONTRATO DE OBRA:

Para el contrato de obra se han suscrito las siguientes actas relacionadas en la siguiente tabla:

FECHA	TIPO DE ACTA	OBSERVACIÓN
04-08-2025	Acta De Inicio De Obra	Dar inicio a las actividades de la obra

Tabla No. 10 Actas legales suscritas Contrato de obra No. MC10-2025

6.2.3.2. ACTAS LEGALES SUSCRITAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En el contrato de interventoría se han suscrito las siguientes actas relacionados en la siguiente tabla:

FECHA	TIPO DE ACTA	OBSERVACIÓN
04-08-2025	Acta De Inicio De INTERVENTORIA	Dar inicio a las actividades de la obra

Tabla No. 11 Actas legales suscritas.

6.3. CONTROL DE DISPOSICIONES LABORALES

Se solicitó al contratista, la presentación de documentos que certifican la afiliación y pagos de aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. (Ver el anexo), recordándoles que El Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publicó el Decreto 1443 de 2014 ahora Decreto único del sector Trabajo 1072 de 2015, donde estableció en su Libro 2, Parte 2, Título 4, Capitulo 6, las disposiciones para la implementación

del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Modificado por la resolución 0312 que establece los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo para las empresas del país; Lo anterior, con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, La implementación del SG-SST debe ser liderada e implementada por el empleador, basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que logre la aplicación de las medidas prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar.

6.4. CORRESPONDENCIA Y COMITÉS DE OBRA

Se presenta la comunicación escrita como elemento de control y comunicación que evidencia de los diferentes seguimientos realizados, al igual se dan comités de obras (ver anexo).

Se relaciona toda la correspondencia enviada por parte de la Interventoría y recibida por la entidad, el contratista y la comunidad; es de importancia resaltar que los medios virtuales como el internet, Y plataformas, se logra mantener la comunicación entre los contratistas y el ente contratante logrando dar solución a varias necesidades de aclaraciones del orden técnico y administrativo que el desarrollo contractual viene necesitando.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista SAICO INGENIERIA S.A.S quien ejecuta el contrato MC 10 de 2025, ha ejecutado las siguientes actividades: Demoliciones varias y desmontes de cielo raso. Con el desarrollo de las actividades anteriormente mencionadas y con base a la programación de obras se llega a las siguientes conclusiones:

- El avance general de la obra “ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE” en el periodo de ejecución hasta el día 01/09/2025 es del 10,42% con respecto a un acta de avance del 1 de septiembre.
- La obra tiene un atraso del 25,58%. Las razones por las que este atraso es significativos son las necesidades que han surgido durante la ejecución de dicho contrato, las cuales no nos han permitido avanzar de acuerdo a la programación esperada.
- Esta interventoría ha estado acompañante de la ejecución del contrato de obra en todos los aspectos: administrativos, técnico, financiero y ambiental, y cuya presencia en obra es de tiempo completo, con la delegación de dichas funciones a un equipo de ingenieros residentes.
- Las actividades ejecutadas se han realizado siendo fiel a la normativa, y siguiendo detalladamente los planos establecidos para la ejecución de dicha obra.

Ing. RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO.
C.C. N° 1.102.851.781 de Sincelejo
Representante Legal SOLUCIONES R&S S.A.S.

9. ANEXOS

9.1. CONTRATO DE OBRA

9.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION PUBLICA N.º 11 de 2025

Sincelejo, julio 21 de 2025

Señores:
SOLUCIONES R & S S.A.S
NIT: 901.955.690 - 9
Rep. Legal. RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO
CC N° 1.102.851.781
Dirección: CRA 4D NRO. 29C - 04
Celular: 321699197
Correo electrónico: ingramonlopez0401@gmail.com
Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de la propuesta Modalidad Mínima Cuantía 11 de 2025.

Respetados Señores:

En atención al asunto, relacionado con la invitación Publica N.º MC 11 de 2025, cuyo objeto consiste en "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo las ***"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE"***. "me permito informarle que su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto es aceptada en forma expresa e incondicional. En consecuencia y de conformidad con el numeral 8vo, art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye el Contrato. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual:

CONTRATANTE	Nación Consejo Superior De La Judicatura
REPRESENTANTE LEGAL	María Claudia Medina Taboada
CARGO	Directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo (sucre) nombrada por Resolución número 4104 del 13 de mayo del 2019 de la

<table>
<tr><td></td><td>Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión de fecha 29 de mayo de 2019.</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>SOLUCIONES R & S S.A.S, NIT: 901.955.690 – 9; Representante Legal RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, CC N° 1.102.851.781</td></tr>
<tr><td>SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA</td><td>La directora Seccional de Administración Judicial de Sincelejo (Sucre), delega la supervisión del contrato para la verificación del cumplimiento a satisfacción del objeto contractual al Profesional Universitario G-9 – Arquitecto adscrito al Área de contratación - yvillao@cendoj.ramajudicial.gov.co.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>“INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE”</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRACTUALES</td><td>La metodología para la ejecución de la interventoría corresponde a la necesidad de verificar que el objeto contractual del contrato que resulte de la Mínima Cuantía No. MC 10 de 2025 se ejecute de acuerdo con las especificaciones técnicas y alcances establecidos en ellos, de forma integral, con los enfoques, recursos, personal y dentro del plazo contractual fijado, es decir, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico y contable del contrato, para el efectivo cumplimiento.

La interventoría realizara todas las acciones necesarias para lograr la oportuna ejecución de las actividades contractuales dentro del cronograma pactado y la coordinación entre la Dirección Seccional y el Contratista, para resolver con pericia, pertinencia y conocimiento, inquietudes legales, administrativas, financieras, contables, técnicas y ambientales, etc.

Además, el contratista deberá cumplir con las obligaciones contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría.

Las actividades, información técnica y demás condiciones objeto de seguimiento, verificación y aval hacen parte integral del contrato que resulte del proceso MC 10 DE 2025, las que igualmente se encuentran descritas en las especificaciones técnicas de dicho proceso y corresponde básicamente a las siguientes actividades:

CANTIDADES DE OBRA
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Obras preliminares y provisionales</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1,01</td><td>Desmonte de cielo raso en lámina en yeso cartón</td><td>m2</td><td>140</td></tr>
<tr><td>1,02</td><td>Demolición de piso en porcelanato</td><td>m2</td><td>140</td></tr>
<tr><td>1,03</td><td>Demolición de plantilla de piso</td><td>m2</td><td>140</td></tr>
<tr><td>1,04</td><td>Demolición de zócalo en porcelanato</td><td>m</td><td>142,04</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

1,05	Demolición de enchape de fachada	m2	18,4
1,06	Excavación de terreno e=30 cm	m3	39
1,07	Demolición de plantilla perimetral acceso	m2	10
1,08	RETIRO DE MATERIALES PROCEDENTES DE DEMOLICÍÓN (INCLUYE CARGUE, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL)	m3	70
2	**Impermeabilización cubierta y muros**		
2,01	Demolición pañete	m2	2
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO	m2	64
2,03	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	m2	140
3	**Suelos, pisos, estructura y muros**		
3,01	Mejoramiento de suelo en suelo cemento, seleccionado y compactado	m3	62,4
3,02	Fundida de plantilla de piso de espesor 8 cm de espesor en concreto de 3500psi, incluye refuerzo en malla electrosoldada de 6 mm de 15x15 cm	m2	11,2
3,03	Corte de muro para dilación entre la columna y los muros asociados a vanos de puertas y ventanas para fundida de machones	m	84
3,04	Anclajes de refuerzo longitudinal en 3/8" de diámetro, a vigas de cimentación existentes	Und	56
3,05	Armado de acero de machones de refuerzo	Kg	135,24
3,06	CONCRETO 3.000 PSI MACHONES ENTRE MURO	m3	1,12
3,07	PAÑETE LINEAL 1:4	m	112
3,08	PINTURA VINILO MUROS (3 MANOS)	m2	568
3,09	ENCHAPE CERAMICA 30x40 EN FACHADA IGUAL O SIMILAR A LA RETIRADA	m2	18,4
3,10	Reparación de fisuras en antepecho	m	12

3,11	Instalación de piso cerámica 57X57 o similar	m2	140
3,12	Instalación de zócalo	m	142,04
3,13	CIELO RASO EN PANEL PVC	m2	140
3,14	PINTURA KORAZA MUROS (2 MANOS)	m2	181,96
3,15	Protector de ventanas	m2	8,4

Las anteriores cantidades de obra son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso de selección.

El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato.

En caso de que sea necesario contemplar ítems no previstos estos no podrán ser ejecutados por el contratista hasta tanto no hayan sido aprobados por la Entidad y medie un acto modificatorio publicado y aprobado en SECOP II, en tal sentido se deberá presentar a la supervisión toda la información soporte que justifique técnica y presupuestalmente la necesidad.

EQUIPO DE TRABAJO MINIMO EXIGIDO EN EL CONTRATO MC 10 DE 2025

Para garantía de la calidad del objeto a ejecutar por parte del contratista seleccionado, esta Entidad requiere que el oferente dentro de su oferta acredite el personal que le acompañarán en la consecución de los fines del contrato a suscribirse, esto a fin de acreditar que cuenta con un equipo mínimo de profesionales idóneo y con experiencia para garantizar una adecuada ejecución del objeto y de las obligaciones pactadas en este.

CARGO	REQUISITOS
DIRECTOR DE OBRA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil con matrícula profesional vigente, postgrado en estructuras. • Experiencia general: Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional como ingeniero civil y cinco (5) años contados a partir de la fecha del título como especialista. • Experiencia específica: Deberá acreditar experiencia especifica en mínimo tres (3) contratos como director de obra en contratos de adecuaciones y/o reforzamientos ambas de índole estructural de edificaciones. No se tendrán en

	cuenta las certificaciones relacionadas con proyectos de obra nueva. • Dedicación 30%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento, y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final; incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	**REQUISITOS**
RESIDENTE DE OBRA (1)	• Poseer título profesional en Ingeniería Civil con matrícula vigente. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la matricula profesional. • Experiencia específica: Acreditar experiencia laboral verificable como residente y/o director de obra en mínimo tres (3) contratos de adecuaciones y/o reforzamientos ambas de índole estructural de edificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones relacionadas con proyectos de obra nueva. • Dedicación 100%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.
CARGO	**REQUISITOS**
PROFESIONAL EN RIESGOS PROFESIONALES (1)	• Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o ingeniero en seguridad y salud en el trabajo, con licencia SST vigente. Certificado de horas de SS-SGT. • Experiencia general: acreditar experiencia profesional no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la matricula profesional. • Experiencia específica: Experiencia específica como profesional en riesgos profesionales o profesional SISO en contratos de adecuaciones y/o reforzamientos ambas de índole estructural de edificaciones. No se tendrán en cuenta las certificaciones relacionadas con proyectos de obra nueva. • Dedicación 30%. Deberá estar presente en la toma de decisiones, en los comités de obras, en los comités de seguimiento y en general cuando la Entidad lo requiera y hasta la entrega final, incluyendo la etapa de cierre del contrato en todos sus aspectos.

	Las anteriores cantidades de obra son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra; tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso de selección. El contratista está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten, a los mismos precios de la propuesta, salvo que se presenten circunstancias imprevisibles que afecten el equilibrio económico del contrato. En caso de que sea necesario contemplar ítems no previstos estos no podrán ser ejecutados por el contratista hasta tanto no hayan sido aprobados por la Entidad y medie un acto modificatorio publicado y aprobado en SECOP II, en tal sentido se deberá presentar a la supervisión toda la información soporte que justifique técnica y presupuestalmente la necesidad. **ADICIONALES** • Implementar todos los requisitos para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y el PGIRS del SIGMA de la Rama Judicial. • Entrega de informes de avance de obra periódicos (coordinar con el interventor y supervisor), planos récord, bitácora de obra de las actividades a realizar (en medio digital), debidamente firmados por el profesional solicitado en el equipo de trabajo. Con la entrega de actas finales o parciales, se deben anexar memorias de cantidades de obra. **EVALUACIÓN DE AVANCE** Durante la ejecución de la obra, la interventoría efectuará un seguimiento al cronograma de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el cronograma actualizado y si se presentan novedades al cronograma inicial pactado estos ajustes deberán notificarse, soportarse y entregarse a la interventoría y este a la supervisión, con el objetivo de garantizar la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual. El contratista y la interventoría evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades de obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación de la Entidad, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación. **SEGURIDAD INDUSTRIAL** El contratista se obliga a garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos:

1) Elementos de seguridad industrial para el personal técnico requerido para la instalación, desarrollo de obras civiles, transporte y demás aspectos necesarios.

2) Manipulación de equipos, herramientas, y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.

3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones que atenten contra el medio ambiente o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones que las sustituyan o modifiquen, será acreedor a las multas o sanciones que se estipulan en la ley con respecto a este tema. Igualmente, el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes.

Es obligación del supervisor y/o interventor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del manejo ambiental, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas de la obtención de permisos; la ejecución de medidas de compensación, programas y obras deben ser simultáneas a la ejecución del contrato.

El Contratista tiene la obligación de gestionar los Residuos Sólidos Generados en Obra, de acuerdo con las normas ambientales en Colombia, por tanto, deberá establecer las medidas necesarias para cumplir y entregar las evidencias de la adecuada separación, almacenamiento y gestión final de dichos residuos.

ESPACIOS FISÍCOS SALUDABLES: se comprometen a dar lectura y aplicación en lo que sea de su competencia con respecto al presente objeto contractual, a lo ordenado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial y que pueden encontrar en el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/8957139/140480963/Manual+de+espacios+fisicos+saludables.rar/13035052-7a69-4697-ad59-4c2d6d67e7f5

POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10560 del 11 de agosto de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del cual se adoptan las políticas para el Sistema de Gestión de

	Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, y se deroga el Acuerdo No. 2333 de 2004, se dispone que, para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del Decreto 1072 de 2015. Adicionalmente, con la suscripción del contrato, el contratista se compromete a participar en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo que esté vigente en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo; lo que significa, una participación activa en las actividades programadas, capacitaciones, jornadas de salud y atención a los requerimientos que se hagan a través del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, el contratista podrá hacer los requerimientos que consideren necesarios ante los riesgos profesionales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato, siempre que se tratare de sedes donde funcionen despachos de la Rama Judicial. Lo anterior, con el fin de proteger la seguridad y la salud de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial en sus sitios de trabajo, de los contratistas, subcontratistas y visitantes, así como la identificación, prevención, intervención y mitigación de los riesgos laborales relacionados con lesiones y enfermedades.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El Contratista se obligará, con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo a cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Disponer de los medios necesarios para adelantar una excelente gestión sobre las actividades señaladas dentro de las especificaciones del Objeto contractual descritas en el numeral 3.1.4 del presente estudio, para garantizar el cumplimiento del contrato MC 10 DE 2025. 2. Suscribir con el supervisor designado por la Entidad, el acta de inicio, una vez se cumplan con los requisitos de ejecución, establecidos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, inciso 2 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 (Registro presupuestal, pólizas aprobadas). 3. Mantener durante la ejecución del contrato, el equipo de trabajo mínimo presentado con su oferta. Solo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, este podrá ser reemplazado por uno de igual o mejores condiciones que el anterior y deberá ser justificado y notificado a la supervisión para su respectiva aprobación. 4. Realizar la actualización de las pólizas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a las modificaciones contractuales, cuando se suscriban prórrogas, adiciones, suspensiones o cualquier documento que modifique el contrato y su cargue en SECOP II y notificar al supervisor del contrato para su correspondiente aprobación por el funcionario competente en la Entidad. Así mismo deberá velar y será de su entera responsabilidad porque el contratista del contrato MC 10 DE 2025 realice y de cumplimiento a dicho procedimiento, dentro de las modificaciones que se realicen al contrato de obra. 5. Velar en conjunto con el Supervisor del contrato, que el Contratista del MC 10 DE 2025 cuente durante la ejecución del contrato con el equipo de trabajo presentado con la oferta. En

	caso de no ser así deberán exigir el cumplimiento de lo establecido en los requisitos técnicos de la invitación publica so pena de adelantar el correspondiente proceso de incumplimiento. 6. El horario de trabajo se definirá con la supervisión y deberá contemplar la ejecución de actividades en horario nocturno, los fines de semana (sábados y domingos) así como durante días feriados. En todo caso el horario deberá ser congruente con el de la Obra Civil. 7. Realizar seguimiento permanente al cronograma de la obra civil y balance presupuestal del contrato, lo cual debe ser notificado y enviado a la supervisión. En caso de presentarse retrasos deberá en conjunto con el contratista de obra ejecutar alternativas y planes de choque con el objetivo de cumplir con los tiempos establecidos. 8. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad imparta y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamiento que pudieran presentarse. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 10. Todas las instrucciones y autorizaciones que el interventor imparta al contratista siempre son por escrito, lo mismo que las respuestas, informes o solicitudes del contratista, y de manera adicional deberán anexarse dentro de los informes entregados por la interventoría. 11. Elaborar los respectivos informes de ejecución del contrato, que sustenten el debido proceso de seguimiento, reporte y supervisión, en la frecuencia que sea requerida por el ordenador del gasto o supervisor del contrato, atendiendo la caracterización del objeto contractual a desarrollar. 12. Dar, en su condición de empleador, cumplimiento a las normas laborales en lo referente a la remuneración del personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios. 13. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar. El incumplimiento del Contratista, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones. 14. Verificar que el objeto inicial del contrato no cambie cuando se presente una modificación del contrato. 15. Revisar y aprobar, las actividades no previstas identificadas y presentadas por el Contratista de obra durante la etapa de planeación de inicio de actividades o en la ejecución de estas, para lo cual deberá garantizar que el mismo aporte: a. Una justificación técnica y detallada de la necesidad. b. El Análisis de Precios Unitarios (APU) soportado en un análisis de precios realizado con base en mínimo tres (3) cotizaciones comparables que lo respalden, las cuales no podrán ser de una fecha mayor a noventa (90) días calendario contados a partir de

	su entrega. Adicionalmente, se podrán incluir precios de referencia incluidos en revistas o plataformas de referencia o cualquiera de las relacionadas en la página de datos públicos del Estado colombiano “datos abiertos”, o de listados de precios usados por otras entidades públicas que celebren contratos de obra pública. c. Especificaciones técnicas. d. Balance del contrato, incluyendo la proyección de mayores y menores cantidades de obra o actividades no previstas. e. Cronograma actualizado de ejecución del balance del contrato. f. Solicitud dirigida a la Interventoría para la modificación del contrato para el correspondiente trámite ante la Entidad. Parágrafo 1: Este procedimiento se puede requerir en cualquier etapa del contrato, previa solicitud realizada por el contratista de obra a la interventoría. La interventoría a su vez será responsable de verificar y evaluar los precios del mercado en la zona del proyecto, debiendo realizar la validación y comparación de los precios, teniendo en cuenta las variables que intervienen como son: rendimientos, tiempos de entrega, calidades, impuestos, entre otros; considerando también precios de otras entidades o del mercado, con lo cual se definirá el valor de los Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales son la base para la aprobación y fijación de las actividades no previstas que se requieran en el desarrollo de la obra. La Interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato de la interventoría sobre las actividades no previstas, previo a su aprobación, con el fin de que este pueda estudiar su pertinencia, oportunidad, valor unitario y cantidades estimadas, quien podrá objetarlos y devolverlo a la interventoría para los ajustes correspondientes o emitir su visto bueno. Parágrafo 2: En caso que entre el contratista de obra y la Interventoría no haya acuerdo para la fijación de los precios de las actividades no previstas, la interventoría por su parte debe conseguir al menos 3 cotizaciones comparables u otras fuentes de información según se relacionan en el literal b) de esta misma obligación que le permitan verificar los análisis de precios unitarios presentados por el contratista de obra, esta información deberá ser remitida junto con los análisis de precios unitarios elaborados por la interventoría acompañados del respectivo estudio de mercado plenamente justificado y sustentado desde el punto de vista técnico y económico, al supervisor del contrato de interventoría quien tendrá la última palabra y cuya decisión deberá ser respetada por el contratista de obra y la interventoría. Parágrafo 3: En caso de presentarse lo anterior, la aprobación de las actividades no previstas se formalizará mediante la suscripción entre la interventoría y contratista de obra de un acta de fijación de precios de actividades no previstas, acompañada de los nuevos APU’s aprobados por la interventoría y el balance de obra actualizado o acta de mayores y menores cantidades y actividades no previstas. Una vez aprobados las actividades no previstas, la interventoría deberá justificar por escrito la necesidad de la inclusión de estos dentro del contrato, haciendo una descripción de las consideraciones y causales que dan soporte al

trámite ante la entidad para la elaboración y suscripción del modificatorio del contrato de obra. En ningún caso la interventoría podrá autorizar la ejecución de las actividades no previstas que impliquen o no, modificación del valor y/o plazo del contrato de obra, sin verificar la legalización de la respectiva modificación del contrato de obra.

16. Tomar las previsiones que sean necesarias para garantizar la seguridad industrial, ocupacional y salud en el trabajo del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes y dar cumplimiento a la normatividad en seguridad y salud en el trabajo del personal que se utilice en la ejecución del contrato.
17. De conformidad con la circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, si el Contratista está obligado a expedir facturas, deberá entregar a la Entidad dentro de los documentos soporte para el trámite de pago, factura electrónica validada previamente por la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
18. Cargar en la plataforma SECOP II toda la información generada durante la ejecución del contrato. Utilizar la sección dispuesta para tal procedimiento.
19. Responder en los tiempos que corresponda, todo recurso y/o información que soliciten los Entes de Control. Los documentos requeridos deberán ser remitidos al Supervisor dentro de los tiempos exigidos.
20. Deberá tener en cuenta lo contemplado en el Manual de Espacios Físicos Saludables de la Rama Judicial para el seguimiento de las actividades del contrato MC 10 DE 2025.
21. En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 el Contratista deberá contar con un programa de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y en ejecución, así mismo deberá dar cumplimiento a lo establecido en el MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) de la Rama Judicial que será compartido por la supervisión a la firma del acta de inicio y así mismo deberá hacer seguimiento al funcionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista de obra civil.

NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

NOTA 2: En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

NOTA 3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. - Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los

<table>
<tr><td></td><td>siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011:

• No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
• No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

OBLIGACIONES AMBIENTALES.

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 1 de 2014, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá cumplir con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, el contratista seleccionado deberá contar con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad, que contemple por lo menos el siguiente punto: Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de papel, de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos y para la generación de residuos, en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.

1. Si se requieren entregables periódicos y finales, hacerlo en medio magnético en caso de requerirse impresión que sea únicamente de informes finales; los cuales deben ser preferiblemente a doble cara, en papel de bajo gramaje (Max. 75 gr.), letra máximo Arial 11 y a espacio sencillo.
2. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014. Durante la ejecución del contrato

De igual manera deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones ambientales del contrato que resulte del proceso MC 10 DE 2025.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor del contrato corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($18.480.758)</td></tr>
<tr><td>APROPIACION PRESUPUESTAL</td><td>
<table>
<tr><th>Número</th><th>Valor Total</th><th>Fecha</th><th>Valor destinado para esta contratación</th></tr>
<tr><td>2325</td><td>$ 22.510.903</td><td>17-06-2025</td><td>$ 18.480.758</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO	El lugar de ejecución corresponderá al Municipio de Toluviejo Sucre.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución del objeto de dos (2) meses, contados a partir de la firma del Acta inicio, previo cumplimiento total de los requisitos de ejecución.
FORMA DE PAGO	La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, cancelará el valor del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección por actas parciales o avance de ejecución, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la aprobación de los documentos requeridos para el pago, los cuales se relacionan a continuación: a) Informe total de ejecución con sus respectivos soportes (acta numérica, memoria de cálculo, bitácora, informe gestión ambiental y de residuos sólidos, etc.), sobre la ejecución y entrega a satisfacción del contrato. b) Informe de supervisión por parte del supervisor designado por la Entidad. c) La Factura electrónica validada a través del correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co según circular externa 042 del 26/12/2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Cuenta de Cobro o documento equivalente, dependiendo del régimen tributario al que pertenezca Régimen ordinario o Régimen Simple, según sea el caso. d) Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando haya lugar, con la respectiva planilla de pago. Nota 1. Para dar trámite al pago y que este sea autorizado, los anteriores documentos tienen que ser aprobados por el supervisor y deberán ser cargados por el Contratista en el plan de pagos del SECOP II. Nota 2. En caso de devolución de los documentos, los términos se reiniciarán con la nueva radicación. Nota 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, efectuará las retenciones, deducciones y descuentos por contribuciones a que haya lugar en cada uno de los pagos, a efectuar durante la ejecución del contrato que se pueda suscribir, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos Tributarios del Orden Nacional, Departamental y Municipal, donde se prevén deducciones tales como: Retención en la fuente por Consultorías e Interventorías de Obra Pública 6%, retención por IVA 15%, retención de industria y comercio de acuerdo a la tarifa de cada Municipio donde se ejecute el contrato, Estampillas nacionales (Pro-Universidades Nacionales 0.5%), retención por obra pública del 5% del Ministerio del Interior (Impuesto de Guerra) y así mismo aquellas otras que se puedan generar durante la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta la calidad del contribuyente o contratista en el RUT tomando como base gravable el total contrato menos IVA, y según la información financiera que pueda reportar cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

<table>
<tr><td></td><td>Nota 4. En caso de generarse nuevos impuestos, gravámenes, estampillas o contribuciones durante la ejecución del proceso pre-contractual y contractual, el futuro contratista deberá tener en cuenta dichos imprevistos en su propuesta económica.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disposición de recursos que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con la distribución del PAC, proyectado para el año 2025.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO – SUCRE con NIT.: 800.165.944-8, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

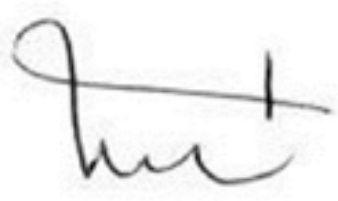
<table>
<tr><th colspan="4">SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</th></tr>
<tr><th>Amparo</th><th>Suficiencia</th><th>Sobre el valor</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>20%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>El término de tres (3) años contados a partir de la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>10%</td><td>Del Valor del Contrato</td><td>El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
</table>

Parágrafo 1: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Parágrafo 2. El contratista se compromete a ampliar el valor de la garantía y/o su vigencia a partir del inicio del contrato; en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, deberá dar a conocer el contenido de la modificación a la aseguradora y anexar en la plataforma transaccional del SECOP II, el certificado modificatorio de la póliza, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Parágrafo 3. El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con centavos o aproximarse al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sea inferior a los señalados.</td></tr>
</table>

	Parágrafo 4. Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. **Parágrafo 5:** El régimen aplicable a la constitución, vigencia, modificación y en general las condiciones y requisitos de los amparos cubiertos por la Garantía de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual, corresponde a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 o en el de la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD	Sincelejo Calle 22 Nº 16-40 Torre B piso 1 Palacio de Justicia de Sincelejo teléfonos: 605-2735880 ext. 1001, mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co www.ramajudicial.gov.co



MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora Seccional
El Contratante

Proyecto: Miguel Ángel Coronado Cabrales
Profesional Universitario G-11
Cobro Coactivo /Jurídico Contratación

9.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO

CERRAMIENTO

DEMOLICION DE PISO Y PLANTILLA EXITENTE

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA





DEMOLICION DE PISO Y PLANTILLA EXITENTE

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA





DEMOLICION DE PISO Y PLANTILLA EXITENTE





DEMOLICION DE PISO Y PLANTILLA EXITENTE

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

DEMOLICION DE PISO Y PLANTILLA EXITENTE

TERRENO NATURAL Y TERRENO CON MATERIAL DE RELLENO





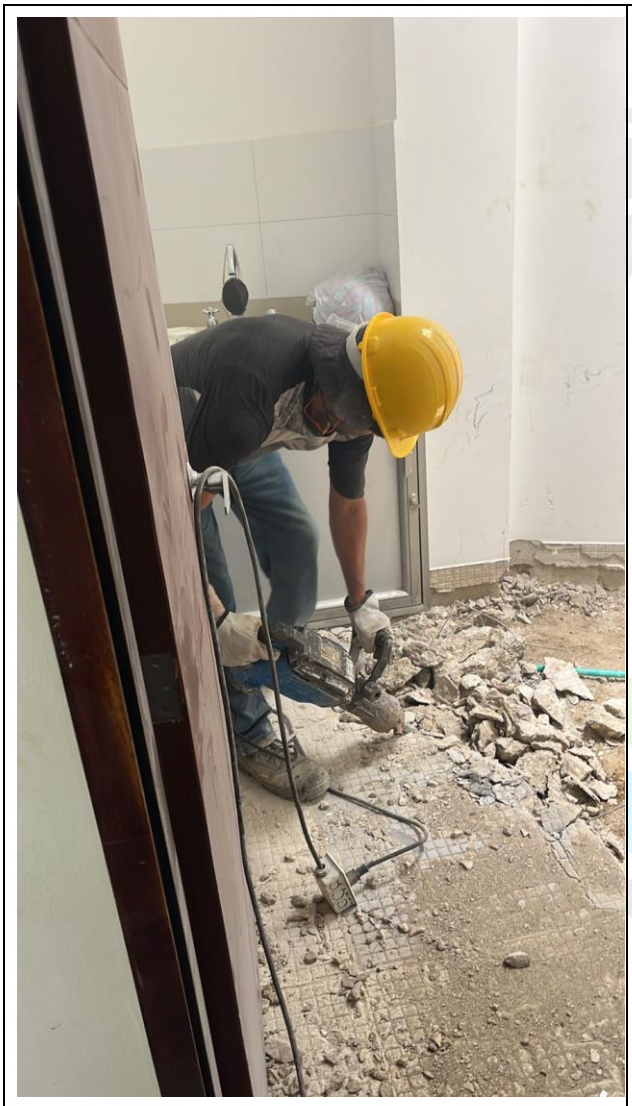
TERRENO CON MATERIAL DE RELLENO

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

TRANSPORTE DE MATERIAL RCD

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA



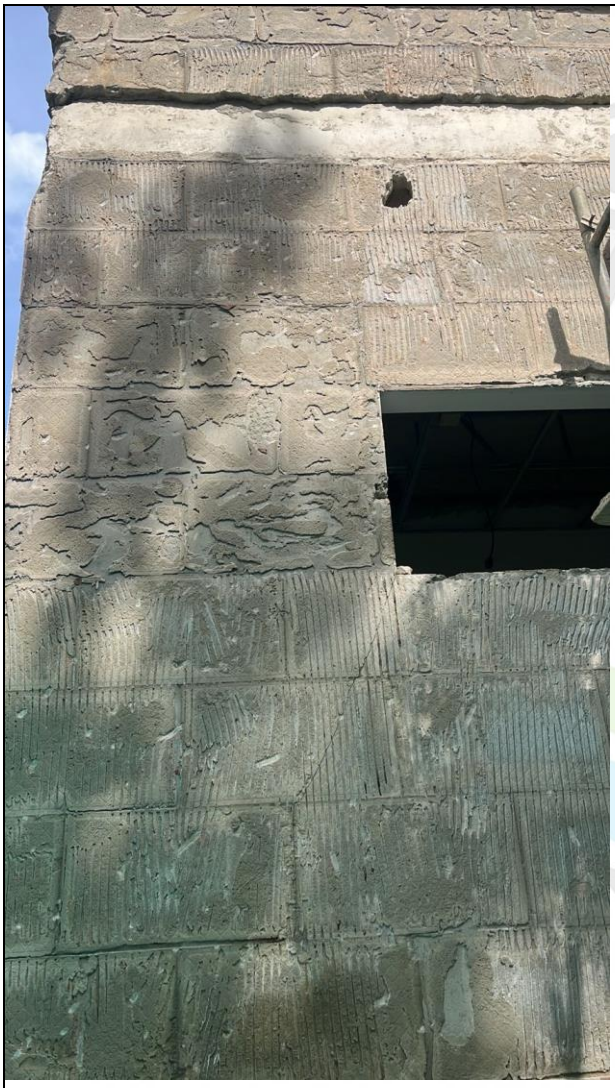


DEMOLICION DE PLANTILLA EXISTENTE Y DESMONTE DE CIELO RASO

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

.





DEMOLICION DE ENCHAPE FACHADA

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA





CORTES DE MUROS PARA MACHONES DE REFORZAMIENTO





TRAZADO PARA CORTES DE MUROS PARA MACHONES DE REFORZAMIENTO

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA



DESMONTE DE CIELO RASO

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

RECOLECCION DE RCD

9.4. CANTIDADES EJECUTADAS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

iCO INGENIERÍA S.A.S

SOLUCIONES R&S S.A.S INGENIERÍA

ACTA DE AVANCE PARA INFORME MENSUAL Nro. 1 | **FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VAL. UNITARIO	VAL. PARCIAL	CANTIDADES EJECUTADOS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
						ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE ACTA	ACUMULADO TOTAL	CANT	VALOR
1	**Obras preliminares y provisionales**												
1,01	Desmonte de cielo raso en lámina en yeso cartón	m2	140,00	$ 12.795	$ 1.791.300	0,00	119,69	119,69	$ -	$ 1.531.434,00	$ 1.531.434,00	20,31	$ 259.867,00
1,02	Demolición de piso en porcelanato	m2	140,00	$ 8.403	$ 1.176.420	0,00	119,69	119,69	$ -	$ 1.005.756,00	$ 1.005.756,00	20,31	$ 170.664,00
1,03	Demolición de plantilla de piso	m2	140,00	$ 13.981	$ 1.957.340	0,00	122,93	122,93	$ -	$ 1.718.685,00	$ 1.718.685,00	17,07	$ 238.655,00
1,04	Demolición de zocalo en porcelanato	m	142,04	$ 7.673	$ 1.089.873	0,00	142,04	142,04	$ -	$ 1.089.873,00	$ 1.089.873,00	0,00	$ -
1,05	Demolición de enchape de fachada	m2	18,40	$ 14.888	$ 273.940	0,00	17,10	17,10	$ -	$ 254.585,00	$ 254.585,00	1,30	$ 19.355,00
1,06	Excavación de terreno e=30 cm	m3	39,00	$ 33.613	$ 1.310.907	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	39,00	$ 1.310.907,00
1,07	Demolición de plantilla perimetral acceso	m2	10,00	$ 15.209	$ 152.090	0,00	10,00	10,00	$ -	$ 152.090,00	$ 152.090,00	0,00	$ -
1,08	RETIRO DE MATERIALES PROCEDENTES DE DEMOLICIÓN (INCLUYE CARGUE, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL)	m3	70,00	$ 26.112	$ 1.827.840	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	70,00	$ 1.827.840,00
2	**Impermeabilización cubierta y muros**												
2,01	Demolición pañete	m2	2,00	$ 8.238	$ 16.476	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 16.476,00	$ 16.476,00	0,00	$ -
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO	m2	64,00	$ 8.975	$ 574.400	0,00	64,00	64,00	$ -	$ 574.400,00	$ 574.400,00	0,00	$ -
2,03	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	m2	140,00	$ 44.132	$ 6.178.480	0,00	25,00	25,00	$ -	$ 1.103.300,00	$ 1.103.300,00	115,00	$ 5.075.180,00
3	**Suelos, pisos, estructura y muros**												
3,01	Mejoramiento de suelo en suelo cemento, seleccionado y compactado	m3	62,40	$ 136.082,00	$ 8.491.517	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	62,40	$ 8.491.517,00
3,02	Fundida de plantilla de piso de espesor 8 cm de espesor en concreto de 3500psi, incluye refuerzo en malla electrosoldada de 6 mm de 15x15 cm	m2	11,20	$ 69.714,77	$ 780.806	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	11,20	$ 780.806,00
3,03	Corte de muro para dilación entre la columna y los muros asociados a vanos de puertas y ventanas para fundida de machones	m	84,00	$ 26.421	$ 2.219.364	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	84,00	$ 2.219.364,00
3,04	Anclajes de refuerzo longitudinal en 3/8" de diametro, a vigas de cimentación existentes	Und	56,00	$ 16.445	$ 920.920	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	56,00	$ 920.920,00
3,05	Armado de acero de machones de refuerzo	Kg	135,24	$ 11.191	$ 1.513.536	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	135,24	$ 1.513.536,00
3,06	CONCRETO 3.000 PSI MACHONES ENTRE MURO	m3	1,12	$ 1.055.344	$ 1.181.985	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	1,12	$ 1.181.985,00
3,07	PAÑETE LINEAL 1:4	m	112,00	$ 20.254	$ 2.268.448	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	112,00	$ 2.268.448,00
3,08	PINTURA VINILO MUROS (3 MANOS)	m2	568,00	$ 15.010	$ 8.525.549	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	568,00	$ 8.525.549,00
3,09	ENCHAPE CERAMICA 30x40 EN FACHADA IGUAL O SIMILAR A LA RETIRADA	m2	18,40	$ 69.772	$ 1.283.813	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	18,40	$ 1.283.813,00
3,10	Reparación de fisuras en antepecho	m	12,00	$ 107.504	$ 1.290.048	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	12,00	$ 1.290.048,00
3,11	Instalación de piso cerámica 57X57 o similar	m2	140,00	$ 69.142	$ 9.679.874	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	140,00	$ 9.679.874,00
3,12	Instalación de zócalo	m	142,04	$ 20.429	$ 2.901.774	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	142,04	$ 2.901.774,00
3,13	CIELO RASO EN PANEL PVC	m2	140,00	$ 63.953	$ 8.953.420	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	140,00	$ 8.953.420,00
3,14	PINTURA KORAZA MUROS (2 MANOS)	m2	181,96	$ 18.687	$ 3.400.229	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	181,96	$ 3.400.229,00
3,15	Protector de ventanas	m2	8,40	$ 199.752	$ 1.677.916	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	8,40	$ 1.677.916,00
A	**TOTAL COSTO DIRECTO**				**$ 71.438.265,00**				**$ -**	**$ 7.446.599,00**	**$ 7.446.599,00**		**$ 63.991.667,00**
B	**ADMINISTRACIÓN**			**29,50%**	**$ 21.074.288,18**				**$ -**	**$ 2.196.746,71**	**$ 2.196.746,71**		**$ 18.877.541,77**
C	**IMPREVISTOS**			**2,00%**	**$ 1.428.765,30**				**$ -**	**$ 148.931,98**	**$ 148.931,98**		**$ 1.279.833,34**
D	**UTILIDAD**			**3,50%**	**$ 2.500.339,28**				**$ -**	**$ 260.630,97**	**$ 260.630,97**		**$ 2.239.708,35**
E	**IVA SOBRE LA UTILIDAD**			**19,00%**	**$ 475.064,46**				**$ -**	**$ 49.519,88**	**$ 49.519,88**		**$ 425.544,59**
A+B+C+D+	**TOTAL OFERTA ECONOMICA**				**$ 96.916.721,00**				**$ -**	**$ 10.102.428,53**	**$ 10.102.428,53**		**$ 86.814.295,03**

PORCENTAJE DE AVANCE	10,42%

Firma:
OSCAR MEJIA ESCOBAR
RL. SAICO INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA DE OBRAS

Firma:
RAMON LOPEZ CAMARGO
RL. SOLUCIONES R&S S.A.S
CONTRATISTA INTERVENTOR

9.5. CRONOGRAMA DE OBRA (FLUJO DE FONDOS)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

SAICO INGENIERÍA S.A.S

SOLUCIONES R&S S.A.S INGENIERÍA

	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VAL. PARCIAL	MES 1				MES 2			
						SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8
1	**Obras preliminares y provisionales**												
1,01	Desmonte de cielo raso en lámina en yeso cartón	m2	140,00	$ 12.795	$ 1.791.300	$ 1.791.300							
1,02	Demolición de piso en porcelanato	m2	140,00	$ 8.403	$ 1.176.420	$ 1.176.420							
1,03	Demolición de plantilla de piso	m2	140,00	$ 13.981	$ 1.957.340		$ 1.957.340						
1,04	Demolición de zocalo en porcelanato	m	142,04	$ 7.673	$ 1.089.873		$ 1.089.873						
1,05	Demolición de enchape de fachada	m2	18,40	$ 14.888	$ 273.940			$ 273.940					
1,06	Excavación de terreno e=30 cm	m3	39,00	$ 33.613	$ 1.310.907			$ 1.310.907					
1,07	Demolición de plantilla perimetral acceso	m2	10,00	$ 15.209	$ 152.090			$ 152.090					
1,08	RETIRO DE MATERIALES PROCEDENTES DE DEMOLICIÓN (INCLUYE CARGUE, TRASIEGO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL)	m3	70,00	$ 26.112	$ 1.827.840								$ 1.827.840
2	**Impermeabilización cubierta y muros**												
2,01	Demolición pañete	m2	2,00	$ 8.238	$ 16.476		$ 16.476						
2,02	IMPERMEABILIZACIÓN INTEGRAL MORTERO	m2	64,00	$ 8.975	$ 574.400				$ 574.400				
2,03	IMPERMEABILIZACION MANTO 500XT-FOIL ALUMINIO	m2	140,00	$ 44.132	$ 6.178.480								$ 6.178.480
3	**Suelos, pisos, estructura y muros**												
3,01	Mejoramiento de suelo en suelo cemento, seleccionado y compactado	m3	62,40	$ 136.082,00	$ 8.491.517			$ 8.491.517					
3,02	Fundida de plantilla de piso de espesor 8 cm de espesor en concreto de 3500psi, incluye refuerzo en malla electrosoldada de 6 mm de 15x15 cm	m2	11,20	$ 69.714,77	$ 780.806			$ 780.806					
3,03	Corte de muro para dilación entre la columna y los muros asociados a vanos de puertas y ventanas para fundida de machones	m	84,00	$ 26.421	$ 2.219.364				$ 2.219.364				
3,04	Anclajes de refuerzo longitudinal en 3/8" de diametro, a vigas de cimentación existentes	Und	56,00	$ 16.445	$ 920.920				$ 920.920				
3,05	Armado de acero de machones de refuerzo	Kg	135,24	$ 11.191	$ 1.513.536				$ 1.513.536				
3,06	CONCRETO 3.000 PSI MACHONES ENTRE MURO	m3	1,12	$ 1.055.344	$ 1.181.985				$ 1.181.985				
3,07	PAÑETE LINEAL 1:4	m	112,00	$ 20.254	$ 2.268.448				$ 2.268.448				
3,08	PINTURA VINILO MUROS (3 MANOS)	m2	568,00	$ 15.010	$ 8.525.549							$ 8.525.549	
3,09	ENCHAPE CERAMICA 30x40 EN FACHADA IGUAL O SIMILAR A LA RETIRADA	m2	18,40	$ 69.772	$ 1.283.813					$ 1.283.813			
3,10	Reparación de fisuras en antepecho	m	12,00	$ 107.504	$ 1.290.048							$ 1.290.048	
3,11	Instalación de piso cerámica 57X57 o similar	m2	140,00	$ 69.142	$ 9.679.874						$ 9.679.874		
3,12	Instalación de zócalo	m	142,04	$ 20.429	$ 2.901.774						$ 2.901.774		
3,13	CIELO RASO EN PANEL PVC	m2	140,00	$ 63.953	$ 8.953.420								$ 8.953.420
3,14	PINTURA KORAZA MUROS (2 MANOS)	m2	181,96	$ 18.687	$ 3.400.229							$ 3.400.229	
3,15	Protector de ventanas	m2	8,40	$ 199.752	$ 1.677.916								$ 1.677.916
				VALOR PROGRAMADO SEMANAL		$ 2.967.720,00	$ 3.063.689,00	$ 11.009.260,00	$ 8.678.653,00	$ 1.283.813,00	$ 12.581.648,00	$ 13.215.826,00	$ 18.637.656,00
				VR PROGRAMADO ACUMULADO		$ 2.967.720,00	$ 6.031.409,00	$ 17.040.669,00	$ 25.719.322,00	$ 27.003.135,00	$ 39.584.783,00	$ 52.800.609,00	$ 71.438.265,00
				% PROGRAMADO SEMANAL		4,15%	4,29%	15,41%	12,15%	1,80%	17,61%	18,50%	26,09%
				% PROGRAMADO ACUMULADO		4,15%	8,44%	23,85%	36,00%	37,80%	55,41%	73,91%	100,00%

A	**TOTAL COSTO DIRECTO**		**$ 71.438.265,00**
B	**ADMINISTRACIÓN**	**29,50%**	**$ 21.074.288,18**
C	**IMPREVISTOS**	**2,00%**	**$ 1.428.765,30**
D	**UTILIDAD**	**3,50%**	**$ 2.500.339,28**
E	**IVA SOBRE LA UTILIDAD**	**19,00%**	**$ 475.064,46**
	TOTAL OFERTA ECONOMICA		**$ 96.916.721,00**

Firma:

OSCAR MEJIA ESCOBAR
RL. SAICO INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA DE OBRAS

Firma:

RAMON LOPEZ CAMARGO
RL. SOLUCIONES R&S S.A.S
CONTRATISTA INTERVENTOR

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

9.5.1. CONTROL AMBIENTAL

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

FECHA DE ELABORACIÓN	DD	MM	AA
	2	9	2025

DATOS DEL PROYECTO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. MC11-2025

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA **CONTRATISTA** SAICO

COMPONENTE ATMOSFERICO

IMPACTOS A CONTROLAR	MEDIDAS AMBIENTALES	SI	NO	N/A
Emisión De Partículas	El material proveniente de excavación es evacuado rápidamente de la zona de obra	X		
	El material granular es transportado por los proveedores en volquetas debidamente cubiertas hasta el sitio de obra; el material es almacenado y protegido correctamente de factores ambientales .	X		
	Las partículas generadas al desarrollar actividades son controladas en obra evitando que estas sean arrastradas por el viento a lugares distintos del área de trabajo.	X		
	Se transporta, carga y realizan movimiento de materiales sobrantes de excavación, agregados sueltos, suelo orgánico con maquinara y herramienta adecuada para disminuir las alteraciones ambientales por emisión de partículas y gases.	X		
Emisión De Gases	Los Equipos y maquinarias utilizados en obra presentan alteraciones en su eficiencia o se les da un mal uso.		X	
	Los equipos, maquinarias y herramientas cuentan con mantenimientos preventivos y son revisados para evitar contaminación por emisiones de gases.	X		
Cambio En Los Niveles de Ruidos	El horario de trabajo normal es de 7:00 AM hasta las 5:00PM de lunes a viernes; los sábados se Labora Hasta Las 2:00 PM y los domingos no se labora.	X		
	Se Están Realizando trabajos Nocturnos			X
	Los Niveles De ruido en el lugar de la obra logran afectar a los vecinos cercanos.		X	
	El Nivel de ruido por la realización de las diferentes actividades y utilización de maquinaria es tolerable al oído humano	X		
	Los Trabajadores Expuestos a un alto nivel de ruido usan elementos de protección.	X		
Control De Arrastre De Sedimentos A Las corrientes de Agua Y Calidad Del Agua	Los Sumideros dentro y cercanos de la obra son protegidos para evitar ser contaminados por materiales de desechos de la construcción, evitando que estos caigüían y sean arrastrados.	X		
	Durante el trasporte de materiales se destaca la utilización de lonas que no permitan en ningún momento se produzca caída del material en especial en cercanía a los desagües.	X		
	Los lechos de agua dentro y cercanos de la obra son protegidos para evitar ser contaminados por materiales o desechos de la construcción		X	
	El Agua que Consumen los Trabajadores es de buena calidad	X		
	El Agua utilizada Para la construcción presenta buen color y olor y es apta para la actividad en que se emplea	X		
	Se usa en obra agua suministrada por la empresa de agua potable	X		
Control De Derrames de Combustible, Aceites y Productos Químicos	Cuando hay derrames de concreto, aceites u cualquier elemento contaminante son retirados de manera inmediata por el contratista para evitar contaminaciones a las fuentes de agua			X
	Los vehículos son parqueados en áreas dispuestas donde no causan riesgo por derrame de elementos contaminantes			X
Control De Aguas Servidas y De Lluvias	En obra se cuenta con algún sistema para el tratamiento de las aguas servidas tipo alcantarillado o posa séptica	X		
	El agua lluvia es manejada correctamente y se evacua del área de construcción de forma segura limpia y sin contaminación de manera natural	X		

COMPONENTE INGENIERIL

IMPACTOS A CONTROLAR	MEDIDAS AMBIENTALES	SI	NO	N/A
Generación De Riesgo De Accidentes Y Capacitación Al Personal	Se protege en obra los sitios excavados para evitar volcamientos			X
	Existe Personal Encargado De controlar la higiene en la obra	X		
	Se da capacitación al personal que labora sobre el manejo y disposición final de los desechos, escombros y basuras producidas en obra	X		
	Se cuenta con señales informativas que incitan al buen comportamiento ambiental y cuidado del medio ambiente	X		
	La flora y fauna del lugar es intervenida de manera mínima con la realización de las actividades de la obra	X		
	Existe respeto por la conservación de las distintas especies animales del lugar; es prohibida la caza dentro del área de labores			X

OBSERVACIONES

De acuerdo a los items anteriormente mencionados, se garantiza el cumplimiento de cada uno de ellos, de modo que la ejecución de cada uno de estos items permite un amniente agradable para ejecutar cada una de las actividades programadas en la obra.

Elaboró:

Ramón Andrés Lopéz Camargo

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

9.6. CONTROL DEL CLIMA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REGISTRO DEL CLIMA

FECHA DE ELABORACIÓN	DD	MM	AA
	4	9	2025

DATOS DEL PROYECTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

CONTRATO DE OBRA ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

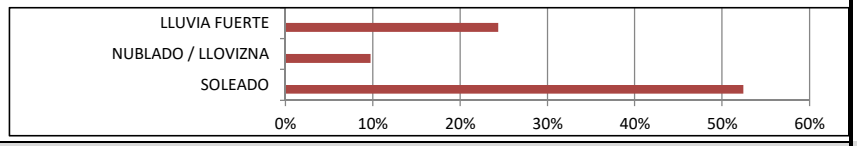
INTERVENTOR: SOLUCIONES R&S **CONTRATISTA DE OBRA:** SAICO

DÍAS / FECHAS	AGOSTO																																	TOTAL		
	4	5	6	7	8	9	11	12	13	14	15	16	18	19	20	21	22	23	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4								
SOLEADO	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X		X	X	X								23	
NUBLADO / LLOVIZNA									X											X															2	
LLUVIA FUERTE					X													X								X									3	
LLUVIA NOCHE ANTERIOR													X											X											2	
TARDE																																				
SOLEADO	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X					X	X										20
NUBLADO / LLOVIZNA					X			X		X							X						X					X								6
LLUVIA FUERTE			X									X			X				X			X		X			X									7

OBSERVACIÓN:

RESUMEN

ESTADO DEL TIEMPO	%
SOLEADO	52%
NUBLADO / LLOVIZNA	10%
LLUVIA FUERTE	24.39%
TOTAL	87%



Elaboró:

SOLUCIONES R&S

Firma

9.7. CONTROL DEL PERSONAL

9.7.1. CONTROL DEL PERSONAL DE OBRA

9.7.2. CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL DEL PERSONAL DE OBRA

FECHA DE ELABORACIÓN	DD	MM	AA
	4	9	2025

DATOS DEL PROYECTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

CONTRATO DE OBRA ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

INTERVENTOR: SOLUCIONES R&S **CONTRATISTA DE OBRA:** SAICO

DÍAS / FECHAS	AGOSTO																											SEPTIEMBRE							TOTAL	
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4				
ASISTENCIA																																				
ESTELA CONEO PIÑERES			X		X				X		X		X		X	X		X		X		X		X	X		X		X	X					15	
MARIO PATERNINA BARRETO	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				26
FABIO SANCHEZ MERCADO	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				26
JESUS PEREZ PATERNINA	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				26
ELFRE PACHECO PATERNINA	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				26
ALEXANDER HOYOS BANQUETH	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				26
EMETERIO HERNANDEZ SIERRA	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				26
																																				0
																																				0
																																				0
																																				0

OBSERVACIÓN:

RESUMEN

Elaboró:

SOLUCIONES R&S

Firma

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTROL DEL PERSONAL DE INTERVENTORIA

FECHA DE ELABORACIÓN	DD	MM	AA
	4	9	2025

DATOS DEL PROYECTO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

CONTRATO DE OBRA ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

INTERVENTOR: SOLUCIONES R&S **CONTRATISTA DE OBRA:** SAICO

DÍAS / FECHAS	AGOSTO																											SEPTIEMBRE							TOTAL	
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4				
ASISTENCIA																																				
ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO			X		X				X	X	X		X		X	X		X		X		X		X	X		X		X	X					16	
LUIS CARLOS ARAUJO NIÑO	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X				26
																																				0
																																				0
																																				0
																																				0
																																				0
																																				0
																																				0
																																				0

OBSERVACIÓN:

RESUMEN

Elaboró:

SOLUCIONES R&S

Firma

9.8. COPIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES DE OBRA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1063135005		CONEO PIÑEREZ ESTELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	kra 14 a 19 - 41	SINCELEJO-SUCRE	2222222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1739175428	9449130028	I	2025/09/03	2025/09/01	BANCOLOMBIA		$808,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1063135005	CONEO PIÑEREZ ESTELA MARIA	230301	30	$2,278,222	$364,600	ESSC07	30	$2,278,222	$284,800		0	$0	$0	14-23	30	$2,278,222	$158,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,278,222**	**$364,600**			**$2,278,222**	**$284,800**			**$0**	**$0**			**$2,278,222**	**$158,600**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$364,600	$0	$364,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$364,600	$0	$364,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$158,600	$0	$158,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$158,600	$0	$158,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$284,800	$0	$284,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$284,800	$0	$284,800
TOTAL				**1**	**$808,000**	**$0**	**$808,000**

2025/09/01 03:13 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92548536
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FABIO RAUL SANCHEZ MERCADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CALLE 29C N 4C - 29	TELÉFONO:	2222222
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4619358453**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES agosto AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/08/29			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993816054

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 0	$ 640.000
SUBTOTALES:										**$ 640.000**	**$ 0**	**$ 640.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500.000	$ 0	$ 0	$ 500.000
SUBTOTALES:													**$ 500.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 500.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 97.500	$ 97.500	$ 0	$ 0	$ 97.500
SUBTOTALES:									**$ 97.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 97.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES												
																										PENSIÓN									SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
1	CC 92548536	SANCHEZ MERCADO FABIO RAUL	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 4.000.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 640.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 4.000.000	$ 500.000	$ 0	$ 500.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.000.000	92548536	$ 97.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			

TOTAL PAGADO: $ 1.237.500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1104422228		PATERNINA BARRETO MARIO ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 24a TR A 36	SAN MARCOS-SUCRE	2222222	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1756301204	9465412014	I	2025/09/04	2025/09/03	BANCOLOMBIA		$808,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1104422228	PATERNINA BARRETO MARIO ALBERTO	230301	30	$2,278,222	$364,600	ESSC07	30	$2,278,222	$284,800		0	$0	$0	14-23	30	$2,278,222	$158,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,278,222**	**$364,600**			**$2,278,222**	**$284,800**			**$0**	**$0**			**$2,278,222**	**$158,600**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$364,600	$0	$364,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$364,600	$0	$364,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$158,600	$0	$158,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$158,600	$0	$158,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$284,800	$0	$284,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$284,800	$0	$284,800
TOTAL				**1**	**$808,000**	**$0**	**$808,000**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900538927-7	SAICO INGENIERIA SAS	CALLE 19 NRO 26 05 BARRIO CENTRO	3043544670	Sisoma2022@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			SUCRE	SAN MARCOS	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		89114095	$764.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	24.700	0		0		0	0	0	0	24.700	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	49.400	0		0		0	0	0	0	49.400	2
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	24.700	0		0		0	0	0	0	24.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	98.700	0	0	0	0	0	0		98.700	1
230301	Porvenir	800224808-8	197.400	0	0	0	0	0	0		197.400	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	98.700	0	0	0	0	0	0		98.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	172.000				172.000	0	0	172.000			1.720	172.000	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF41	Caja Fliar Sucre	892200015-5	98.800	0	0	98.800	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	98.800	98.800
Pensión	3	394.800	394.800
Riesgos Laborales	1	172.000	172.000
CCF	1	98.800	98.800
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	764.400	764.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900538927-7	SAICO INGENIERIA SAS		CALLE 19 NRO 26 05 BARRIO CENTRO	3043544670	Sisoma2022@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			SUCRE	SAN MARCOS	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E		89114095	$764.400	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1005990941 | PEREZ PATERNINA JESUS ALBERTO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 616.850 | 98.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 616.850 | 24.700 | 14-11 | 616.850 | 5 | 43.000 | CCF41 | 616.850 | 24.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1102816022 | HERNANDEZ SIERRA EMETERIO FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 616.850 | 98.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC24 | 616.850 | 24.700 | 14-11 | 616.850 | 5 | 43.000 | CCF41 | 616.850 | 24.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1108766842 | PACHECO PATERNINA ELFRE EDUARDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 616.850 | 98.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 616.850 | 24.700 | 14-11 | 616.850 | 5 | 43.000 | CCF41 | 616.850 | 24.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 80827296 | HOYOS BANQUETH ALEXANDER JAVIER | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 616.850 | 98.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | ESSC07 | 616.850 | 24.700 | 14-11 | 616.850 | 5 | 43.000 | CCF41 | 616.850 | 24.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

9.9. COPIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES Y PROFESIONALES DE INTERVENTORÍA

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901955690	9	SOLUCIONES R&S SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SOLUCIONES RYS SAS	CRA 40 D 29 C 04	SINCELEJO-SUCRE	2802211	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09		9491671958	E	2025/09/19			0	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1102860756	ARAUJO LUIS	230301	27	$1,620,000	$259,200	EPS002	27	$1,620,000	$64,800	CCF41	27	$1,620,000	$64,800	14-11	27	$1,620,000	$112,800	27	$0	$0
2	CC	15025404	PACHECO ALFONSO	230201	27	$1,281,150	$205,000	EPS010	27	$1,281,150	$51,300	CCF41	27	$1,281,150	$51,300	14-11	27	$1,281,150	$89,200	27	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**					**$2,901,150**	**$464,200**			**$2,901,150**	**$116,100**			**$2,901,150**	**$116,100**			**$2,901,150**	**$202,000**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$464,200	$0	$0	$464,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$259,200	$0	$0	$259,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$205,000	$0	$0	$205,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$202,000	$0	$0	$202,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$202,000	$0	$0	$202,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$116,100	$0	$0	$116,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	2	$116,100	$0	$0	$116,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$116,100	$0	$0	$116,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$51,300	$0	$0	$51,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$64,800	$0	$0	$64,800
TOTAL				**2**	**$898,400**	**$0**	**$0**	**$898,400**

2025/09/10 02:00 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15025404		PACHECO OQUENDO ALFONSO RAFAEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cll 23 nro 49-01	SINCELEJO-SUCRE	2800002	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1740001589	9450102364	I	2025/09/03	2025/09/02	BANCOLOMBIA		$808,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	15025404	PACHECO OQUENDO ALFONSO RAFAEL	230301	30	$2,278,222	$364,600	ESSC07	30	$2,278,222	$284,800		0	$0	$0	14-23	30	$2,278,222	$158,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$2,278,222**	**$364,600**			**$2,278,222**	**$284,800**			**$0**	**$0**			**$2,278,222**	**$158,600**		**$0**	**$0**	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$364,600	$0	$364,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$364,600	$0	$364,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$158,600	$0	$158,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$158,600	$0	$158,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$284,800	$0	$284,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$284,800	$0	$284,800
TOTAL				**1**	**$808,000**	**$0**	**$808,000**

2025/09/02 05:16 PM

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

9.10. COPIA DE ACTAS SUSCRITAS

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

9.10.1. ACTA DE INICIO DE OBRA

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. MC 10 de 2025

OBJETO: ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE.

CONTRATANTE: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE. NIT. 800.165.944-8.

CONTRATISTA: SAICO INGENIERIA S.A.S

NIT: 900538927-7

FECHA DEL CONTRATO: 04 DE AGOSTO DE 2025.

RPC No.: 1825.

VALOR: $96.916.721

PLAZO: DOS (2) MESES.

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 23 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04 DE AGOSTO DE 2025.

Los suscritos, OSCAR DANILO MEJIA ESCOBAR, en calidad de Representante Legal del SAICO INGENIERIA S.A.S. (CONTRATISTA) y JUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ, en calidad de Supervisor delegado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, acordaron dar inicio al Contrato No. MC 10 DE 2025, a partir del 04 de agosto de 2025.

OSCAR DANILO MEJIA ESCOBAR
RL. SAICO INGENIERIA S.A.S.

JUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ
SUPERVISOR DELEGADO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Justin Samir Villa	Prof. Univ. G9	Justin Villa O.	04/08/2025
Revisado por	Oscar Danilo Mejía	RL Contratista		04/08/2025

"Los arriba firmantes de acuerdo con el rol funcional, han suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentó para firma".

9.10.2. ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. MC 11 de 2025

OBJETO: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE.

CONTRATANTE: NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO - SUCRE. NIT. 800.165.944-8.

CONTRATISTA: SOLUCIONES R & S S.A.S. / R.L. RAMÓN ANDRES LÓPEZ CAMARGO

NIT: 901955690-9

FECHA DEL CONTRATO: 04 DE AGOSTO DE 2025.

RPC No.: **1925**.

VALOR: **$18.480.758**

PLAZO: DOS (2) MESES.

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA: 23 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 04 DE AGOSTO DE 2025.

Los suscritos, RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO, en calidad de Representante Legal SOLUCIONES R & S S.A.S. (CONTRATISTA) y JUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ, en calidad de Supervisor delegado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, acordaron dar inicio al Contrato No. MC 11 DE 2025, a partir del 04 DE AGOSTO DE 2025.

RAMON ANDRES LOPEZ CAMARGO
RL. SOLUCIONES R & S S.A.S.

JUSTIN SAMIR VILLA ORDOÑEZ
SUPERVISOR DELEGADO

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por	Justin Samir Villa Ordoñez.	Prof. Univ. G9	Justin Villa O.	04/08/2025
Revisado por	Ramón López Camargo	RL Soluciones R&S		04/08/2025

"Los arriba firmantes de acuerdo con el rol funcional, han suministrado información y revisado el documento que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presentó para firma".

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

9.11. COPIA DE POLIZAS

SOLUCIONES R&S S.A.S
INGENIERÍA

9.11.1. COPIA DE POLIZAS CONTRATISTA DE OBRA

3216991697 | solucionesrs11@hotmail.com
*Dirección de la empresa No. Cra 4D 29C 04 |**Nit. 901.955690-9***

9.11.2. COPIA DE POLIZAS CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: kdzJXAuxkYYIy/UGPjoUug==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100017501	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	489036095	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	04/08/2025	24:00 Horas Del	05/10/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SOLUCIONES R & S S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.955.690-9
DIRECCIÓN	CRA 4D NRO. 29C - 04	**TELÉFONO**	3216991697
ASEGURADO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SE	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.165.944-8
DIRECCIÓN	CALLE 22 NO. 16 - 40	**TELÉFONO**	2754780
BENEFICIARIO	LA NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION SE	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.165.944-8
DIRECCIÓN	CALLE 22 NO. 16 - 40	**TELÉFONO**	2754780

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA AJUSTE A LA POLIZA SEGUN ACTA DE INCIO 4 DE AGOSTO DE 2025 Y SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MC 11 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

NTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES LOCATIVAS Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL A LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO SUCRE

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 04/08/2025	24:00 Horas Del 04/04/2026	3.696.151,60	4.921,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 04/08/2025	24:00 Horas Del 05/10/2028	1.848.075,80	8.795,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 04/08/2025	24:00 Horas Del 05/10/2028	3.696.151,60	21.108,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.240.379,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FARES AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	34.824,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	34.824,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	7.567,00
TOTAL A PAGAR	$	47.391,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF